



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de
prendas de vestir, distrito Independencia, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Cornejo Alvarado Melissa (ORCID: 0000-0003-0864-7493)

ASESOR:

Mg. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

DEDICATORIA

Quiero dedicar esta investigación especialmente a mis padres por ser mi apoyo incondicional, a mis hijos Valentina y Fabio que son mi dosis de motivación diaria y a todos mis seres queridos que me apoyaron durante este tiempo.

AGRADECIMIENTO

A Dios por bendecirme y darme una familia que está siempre conmigo alentándome y creyendo en mí, así mismo a mis docentes por sus enseñanzas y orientación en el desarrollo de mi tesis.

Página del Jurado

Declaratoria de Autenticidad

Yo: CORNEJO ALVARADO, Melissa con DNI N° 47597685 con la tesis titulada "Comprobantes Electrónicos y el Crédito Fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018" a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño en veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento, que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento y omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, diciembre del 2019



CORNEJO ALVARADO, Melissa

DNI: 47597685

ÍNDICE

Pág

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
PÁGINA DEL JURADO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Realidad Problemática	1
1.2 Trabajos Previos	2
1.3 Teorías relacionadas al tema	4
1.4 Formulación del problema.....	9
1.5 Justificación del estudio.....	10
1.6 Hipótesis	11
1.7 Objetivos	11
II. MÉTODO	12
2.1 Tipo de estudio	12
2.2 Diseño de investigación	12
2.3 Variables, operacionalizacion.....	12
2.4 Población y Muestra	15
2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	16
2.6 Métodos de análisis de datos	19
2.7 Aspectos éticos	20
III. RESULTADOS.....	21
3.1 Prueba de Normalidad	21
3.2 Correlación de Rho Spearman.....	24
IV. Discusión	30
V. Conclusiones	35
VI. Recomendaciones	37
Referencias	38
Anexos	42

Resumen

El trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar la relación de los Comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, con la finalidad de demostrar que para el uso de comprobantes electrónicos es importante conocer la normativa tributaria para no caer en irregularidades y además poder llevar un buen control de nuestras operaciones y tener la fehaciencia de las mismas, pero sobre todo servirá para determinar el monto justo de nuestros tributos a pagar para lo cual se debe determinar de manera eficiente el crédito fiscal, de esta manera se probará nuestra hipótesis planteada. La investigación tiene un tipo de estudio Básica, con un nivel correlacional y un diseño no experimental - transversal, así mismo se aplicó una encuesta para la recolección de datos a los representantes y personal de las diferentes empresas comerciales, donde a través de los resultados obtenidos, se obtuvo como conclusión que los Comprobantes Electrónicos se relacionan con el Crédito fiscal en las empresas comerciales de prendas de vestir.

Por último, este estudio a de proporcionar una mayor información en relación a los Comprobantes electrónicos, permitiéndoles tener un mejor control de sus operaciones y la determinación adecuado de su crédito fiscal según la normativa tributaria. Así mismo se espera que la presente tesis se utilice como fuente de consulta para futuras investigaciones, elevando de esta manera el nivel teórico del campo de la contabilidad.

Palabras clave: Fehaciencia, IGV, requisitos

Abstract

The main objective of the investigation is to determine the relationship between electronic vouchers and the tax credit of commercial apparel companies, Independencia district, in order to demonstrate that it is important to know the tax regulations for the use of electronic vouchers. not to fall into irregularities and also to be able to keep a good control of our operations and have the reliability of them, but above all it will be used to determine the fair amount of our taxes to be paid for which the tax credit of This way our hypothesis will be tested. The research has a type of Basic study, with a level correlational and a non-experimental - cross-sectional design, a survey was also applied for the collection of data to the representatives and personnel of the different commercial companies, where through the Results obtained, it was concluded that Electronic Proofs are related to the Tax Credit in commercial apparel companies.

Finally, this study provides more information regarding electronic vouchers, allowing them to have a better control of their operations and the proper determination of their tax credit according to tax regulations. It is also expected that this thesis will be used as a source of consultation for future research, thus raising the theoretical level of the accounting field.

Keywords: Fehaciencia, IGV, requirements

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

El desarrollo de la tecnología y en el mundo progresivo de la información, fuerza a las empresas a someterse a procesos tecnológicos que favorezca al proceso de sus operaciones y a llevar un mejor control de las mismas. Así mismo los gobiernos mediante las entidades de control tributario han visto la ocasión para modernizar sus procesos de control y fiscalización mediante el manejo de comprobantes de pago Electrónicos para combatir el grado de informalidad, ya que buscan aminorar la evasión tributaria a través de estos comprobantes electrónicos cuya emisión y validación ocurre casi en tiempo concreto.

A nivel Internacional la facturación electrónica ha dado un gran crecimiento gracias a que se implanto su obligatoriedad en varios países de Latinoamérica. Chile es un país avanzado en facturación electrónica, sucesivo de países como Brasil, Costa Rica, Argentina, Guatemala y México.

En estos países se ha demostrado que el uso de comprobantes electrónicos contribuye relevantes ventajas y utilidad a las empresas que la emplean, como el avance de la gestión del negocio, de los pagos y las cobranzas, la reducción de costes y la oportunidad de alcanzar a nuevas fuentes de financiación.

A nivel nacional en el Perú, el IGV es el tributo donde existe la mayor evasión es por ese motivo que SUNAT en empleo de su capacidad fiscalizadora requiere los documentos contables de los contribuyentes para verificar el adecuado cálculo de la deuda tributaria, tomando en cuenta las obligaciones formales y sustanciales que deben efectuar los comprobantes de pago electrónico para el apropiado uso del gasto y/o costo del crédito fiscal.

A nivel local, en los últimos años gracias al auge del comercio electrónico las empresas han ido creciendo obteniendo grandes beneficios. Sin embargo, a los pequeños negocios les cuesta adaptarse al cambio tecnológico como es el caso de la obligatoriedad del uso de comprobantes electrónicos. Las empresas comerciales de prendas de vestir del distrito de Independencia tienen poco conocimiento de la normativa tributaria del uso de comprobantes electrónicos descuidando aspectos muy importantes que podrían tener

efectos en la utilización del crédito fiscal. Cabe indicar que la recepción de comprobantes electrónicos también desempeña un papel muy importante ya que no es prudente estar registrando comprobantes de pago electrónicos sin hacer la verificación o validación para tener la seguridad de que estos comprobantes cumplan con los requisitos que la norma establece para que sean aceptados y ante una fiscalización por la Administración Tributaria- SUNAT, será desconocidos y reparados dicho crédito fiscal, haciéndose acreedores de multas.

Por todo lo mencionado el propósito de esta tesis es dar a conocer la relación de los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018.

1.2 Trabajos Previos

VERGARA (2013), en su tesis titulada: Diseño e Implementación de la factura electrónica como mecanismo para hacer más eficiente el proceso de la facturación en Certicama S.A. Bogotá, tesis para lograr el grado del contador público de la universidad de Salle. El propósito fue señalar la calidad de manejar la factura electrónica como desarrollo de facturación. Concluyendo que la factura electrónica se manifiesta a manera de idea Judicial reforzada con la tecnología, proponiendo soluciones a diferentes necesidades.

PAZMIÑO (2015), en su tesis titulada: Análisis de la implementación de facturación electrónica en el Ecuador: ventajas y desventajas frente a la facturación física. Su objetivo fue indicar de qué modo el empleo de la facturación tiene efectos en las utilidades y perjuicios delante la facturación física. Concluyendo lo siguiente frutos que proceden del empleo de la factura electrónica, en reducido tiempo reciben efectos provechosos en diferentes sentidos.

DAVILA (2015), en su tesis titulada: La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria. El propósito fue examinar la relación que existe entre el ingreso del IVA y el ciclo del pagador destacando el desarrollo de facturación, por ese motivo, se tendrá que indagar y entender el desarrollo del ciclo del pagador de tributos y la recaudación del IVA. La investigación es de carácter descriptivo. Concluyendo que gracias a el avance tecnológico reforzara a los contribuyentes y puedan utilizar la facturación electrónica y aporte a la recaudación del tributo.

VERA (2012), en su tesis titulada: Herramienta de software parametrizable, para la emisión de facturas electrónicas según la legislación de México El propósito fue extender un software para el desarrollo de la facturación electrónica en México. Se utilizó una metodología en Cascada. Concluyendo que este proyecto es de escasa inversión y favorecido principalmente a las pequeñas y medianas empresas. El sistema fue validado y probado después se implementó provechosamente en una empresa.

GARCÍA (2012), en su tesis titulada: La factura electrónica como medida para evitar la evasión de impuestos. Su propósito fue revelar como la factura electrónica incurre en la evasión de impuestos. Se exploraron dos variables comprobante fiscal digital y factura electrónica Concluyendo lo siguiente afortunadamente a la firma electrónica no se puede emplear la información para eludir impuestos ante el SAT. Con los comprobantes fiscales se espera disminuir lo mínimo a la elusión de impuestos contribuyendo con su país México para tener una mejor recaudación de impuestos.

SANTA CRUZ (2017), en su tesis titulada: Comprobantes Electrónicos y su relación en la Evasión Tributaria en las empresas farmacéuticas del distrito de puente piedra, año 2017. Su propósito fue en revelar de qué modo se relacionan los CPE con la evasión de los tributos en las farmacéuticas. El tipo de estudio es correlaciona. El diseño no experimental. Concluyendo que los CPE poseen vínculo con la Evasión de los tributos en las empresas farmacéuticas.

AMARO (2017), en su tesis titulada: Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en el proceso de facturación de Contasis Sac El propósito fue revelar la impresión que posee el empleo de algún sistema para la facturación electrónica. Concluyendo que el uso del sistema fue propicio para la empresa ya que aminoro los costos y el tiempo del personal al emitir comprobantes físicos. La empresa logro diversos provechos.

POMALAZA (2016), en su tesis titulada: La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo. Su propósito fue definir los efectos del uso de los CPE en la evasión de los tributos que ejecutan los ciudadanos de la población mencionada. La investigación es correlacional. Su conclusión es que la emisión de CPE impacta principalmente en la evasión de los

tributos.

CORONEL (2015), en su tesis: Sistema de emisión electrónica del CPE y su incidencia en la evasión de los tributos de las empresas textiles en el del distrito de los Olivos. Tesis para el logro del título de Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo. El propósito fue explorar de qué modo la emisión electrónica del CPE tiene incidencia en la evasión se los tributos de las textileras. Concluyendo que el empleo de este sistema proporciona un superior registro de las acciones ejecutadas por el aportador de tributos con el propósito de aminorar la evasión de los tributos, pero no se ha observado completamente si no que solo ha aminorado una parte.

VILCARROMERO (2018), en su tesis titulada: Impacto de la sustentación de las operaciones fidedignas en el crédito fiscal de la empresa Corporación Heyhands SAC, año 2016. Tesis para la obtención Contador Público de la UPN. El propósito fue describir el respaldo de las operaciones reales y su relación con el crédito fiscal. Diseño No – Experimental y correlacional. Concluyendo que el cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales han intervenido representativamente en el respaldo de las operaciones fidedignas, puesto que a medida que las operaciones realizadas por la empresa efectúen con los requisitos que la Ley implanta, el crédito fiscal no será restaurado por la administración Tributaria.

1.3 Teorías relacionadas al tema

Comprobantes Electrónicos

Hirache, Mamani y Luque (2013), señala que “Son documentos que cumplen con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para todos comprobantes de venta, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido para un mejor control” (p. 465)

Sunat (2017), menciona que mediante el CPE sustentamos la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios tomando en cuenta que para su emisión se utilizará una herramienta informática que deberá ser autorizada por la Administración tributaria.

Fernández (2010), menciona que “La emisión de comprobantes electrónicos es un proyecto revolucionario, que está permitiendo a varios gobiernos, principalmente de

países en vías de desarrollo, establecer las bases para una fiscalización tributaria eficaz” (p.11).

La facturación electrónica es un documento electrónico que cumple con los requisitos legal y reglamentariamente exigibles a las facturas y que, además, garantiza la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, lo que impide el repudio de la factura por su emisor. (**Ministerio Hacienda y AA.PP, 2013, p.502**)

Documentos

Ortega, Pacherras y Morales (2013), afirman que los documentos son todo aquello que contenga información, además indican que un documento debe acompañar distintas pautas que las personas que lo redacten deben respetar, todo debe ser muy específico, así mismo se debe conocer de dónde viene y para quien va dirigido.

Documentos Electrónicos

Todo documento electrónico posee valor y utilidad de documento original además este debe ser auténtico, íntegro y conservado. Estos son emitidos por medios electrónicos o informáticos.

Facturas Electrónicas

Larriba, M. (2015), indica que es un documento que adjunta información significativa sobre un comercio de bienes o servicios y debe ser exigida por los clientes así mismo debe ser obligatoria para los empresarios.

Velazco (2016), menciona que la empresa crea un sistema donde al emitir el comprobante electrónico siempre debe llevar una firma digital. Tanto la factura física como la electrónica tiene igual estipulación en valor tributarios, quiere decir aprueba evidenciar tiene los gastos, costos y crédito fiscal, menos los traslados de bienes.

Boleta de venta electrónica

Se trata de un CPE que se entrega a compradores finales. (SUNAT, 2018)

Las boletas de venta se envían de manera obligatoria a los consumidores para sustentar el intercambio de bienes o servicios. Además, se debe tomar en cuenta que estas no podrán sostener gasto o costo para cálculos tributarios.

Nota de Crédito Electrónica

García, L (2012), afirma que las notas de crédito son documentos de pago relacionados con los comprobantes de pago que se envían ya sea directa o indirectamente.

Sunat (2018), señala que estos documentos sirven para avalar invalidación, rebajas, bonificaciones, rechazos y otros, vinculados con una factura o boleta de venta otorgada con precedencia al mismo adquiriente o usuario. Es importante recalcar que este documento electrónico si goza de todos los efectos tributarios y además será admitida solo si la factura o boleta electrónica presentada anteriormente cuente con CDR Aceptada.

Notas de débito electrónico

La nota de débito solo se emitirá siempre y cuando haya un comprobante de por medio. **(SUNAT, 2018)**

De la misma forma que la nota de crédito, esta posee validez para efectos tributarios y será admitida siempre y cuando los documentos enviados cuenten con CDR - aceptada.

Medios Electrónicos

Los Medios Electrónicos son todo tipo de mecanismo que guarda y acepta la distribución o el uso de información electrónica.

Sistemas de emisión electrónica

Los sistemas de emisión electrónica son provechosos para las empresas que tienen menor volumen de ventas porque tienen la opción de usar el sistema de manera gratuita y descargarlo de la web SUNAT, lo cual es una gran ayuda para las pequeñas empresas.

Sistema de Emisión Sol

Este se ejecuta ingresando al portal de SUNAT con la clave SOL. También podría utilizar la APP de SUNAT y es un sistema totalmente gratuito. **(Instituto Pacífico, 2014)**

Sistema Facturador SUNAT

Especialmente pensando en los contribuyentes pequeños y medianos se creó esta aplicación de facturación electrónica totalmente gratis. Se debe tomar en cuenta que los contribuyentes ya deben contar con sistemas computarizados. **(SUNAT, 2018)**

Sistema de Emisión del Contribuyente

Este sistema es empleado desde los Sistemas del contribuyente y tiene validez para efectos tributarios.

Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos

Este sistema les permitirá a los contribuyentes realizar la validación de sus comprobantes electrónicos.

Certificado Digital

Mediante el certificado digital podemos realizar la firma digital de los comprobantes electrónicos permitiendo que el cliente tenga conocimiento de la autoría de los documentos brindando mayor seguridad en las transacciones electrónicas.

Obligatoriedad del uso de comprobantes electrónicos

Mediante el Portal Sunat las empresas podrán verificar si están obligadas a emitir comprobantes electrónicos.

Formato XML

El lenguaje de marcas XML es una tecnología que nació originalmente para intercambio de información entre sistemas, pero poco a poco ha ido evolucionando para servir como un almacén de datos. **(Caballero y Montoya, 2016, p.83)**

Emisión y validación de los comprobantes Electrónicos

Tamayo y López (2012) afirman que la factura debe ser emitida si el destinatario es el consumidor final en el momento de realización de la operación. (p.245)

Velazco (2016), indica que para emitir CPE desde el propio sistema del contribuyente se realiza por medio del SEE - del Contribuyente.

El emisor electrónico tiene plazo 7 días calendario para validar sus comprobantes electrónicos a través de la SUNAT, cabe indicar que todos los comprobantes electrónicos desde el momento de su emisión tienen valor legal.

Así mismo **Velazco (2016)**, nos menciona que si el receptor no es electrónico se deberá brindar el documento electrónico en una imagen impresa.

Constancia de Recepción

El CDR SUNAT es la constancia del envío de la factura electrónica a SUNAT para su validación, la cual se puede presentar en 3 escenarios que se mencionara a continuación:

- CDR – Aceptado
- CDR – Aceptado con Observaciones
- Rechazado

Validación

Todo comprobante de pago electrónico debe contar con la validación SUNAT.

Contingencias

En caso de contingencia por causas no atribuidas al contribuyente, se puede emitir comprobantes físicos las cuales deben ser reportadas a SUNAT.

Crédito Fiscal

El crédito fiscal está formado por el IGV de las compras señalado por separado en el comprobante electrónico ya sea por la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien, y este sería empleado mensualmente para el pago del impuesto. Además, es importante recalcar que las adquisiciones hayan sido liquidadas al consumarlas. **(SUNAT, 2018)**

Alva (2016), nos menciona que el crédito fiscal es de suma importancia para la correcta determinación de los tributos a pagar mensualmente.

Cachay (2013), sostiene que se llama crédito fiscal al derecho que tienen los sujetos que deben pagar el impuesto por ventas (IGV), para poder deducir los impuestos anteriormente soportados o pagados al momento de realizar compras o adquisición de bienes tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos para que este derecho sea válido.

Para tomar el derecho al crédito fiscal deberá satisfacer con los posteriores requisitos:

Requisitos Formales:

El IGV tiene que estar independiente del valor de venta.

- Los comprobantes de pago lleven el nombre y número del RUC del emisor que a su vez se debe encontrar activo y habido.
- Se tiene que asentar en el registro de compras.

Requisitos Sustanciales:

- Las operaciones realizadas deben estar gravadas por el IGV.
- Según lo establecido por la legislación del Impuesto a la Renta sean permitidos como gasto o costo de la empresa.

1.4 Formulación del problema

Esta investigación será estudiada en el distrito de Independencia, 2018, se analizará los Comprobantes Electrónicos y el Crédito Fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, seguidamente se presentará la investigación formulada las siguientes preguntas:

Problema general

¿De qué manera los comprobantes electrónicos se relacionan con el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018?

Problemas específicos

¿De qué manera los comprobantes electrónicos se relacionan con la fehaciencia de los gastos las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018?

¿De qué manera los comprobantes electrónicos se relacionan con los requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018?

¿De qué manera los comprobantes electrónicos se relacionan con los requisitos sustanciales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018?

1.5 Justificación del estudio

Conveniencia

Este estudio es de gran atención motivo que posibilitará saber cuál es la relación de los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir.

Relevancia Social

Este estudio busca esclarecer a los contribuyentes de empresas en desarrollo la envergadura de conocer las normativas que implican el uso de comprobantes electrónicos esto a fin de tener un mejor control de sus operaciones y así mismo acreditar la fehaciencia de sus operaciones. Además de poder utilizar adecuadamente el crédito fiscal para el pago de sus impuestos.

Implicancias prácticas

Se pretende que esta investigación ayude como herramienta de informe al país, con el objetivo de que los contribuyentes tengan conocimiento para poder emitir correctamente sus comprobantes de pago electrónicos contribuyendo a una adecuada recaudación tributaria. Además, es importante ya que los empresarios podrán hacer el uso adecuado de su crédito fiscal según los requisitos establecidos por la norma.

Valor teórico

Esta investigación está basada en una justificación teórica porque ofrece información relevante para la comunidad de estudio e investigadora, serviría más que todo para los interesados en conocer más sobre los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal a su vez puedan ahondar la investigación sobre estos temas.

Utilidad metodológica

En este proyecto se estudiará las variables mediante de una encuesta aplicándolo como instrumento el cuestionario con el propósito de enterarse los criterios y pensamientos de la unidad de análisis respecto a los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia.

Viabilidad

La elaboración de este estudio es viable, por tratarse de un asunto de trascendencia para que los empresarios puedan conocer la normativa del uso de los comprobantes

electrónicos además de poder contar con medios probatorios ante una fiscalización.

1.6 Hipótesis

Hipótesis general

Los comprobantes electrónicos se relacionan con el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.

Hipótesis específicas

Los comprobantes electrónicos se relacionan con la fehaciencia de los gastos de las empresas comerciales de prendas de vestir, Independencia 2018.

Los comprobantes electrónicos se relacionan con los requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.

Los comprobantes electrónicos se relacionan con los requisitos sustanciales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.

1.7 Objetivos

Objetivo general

Determinar la relación de los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.

Objetivos específicos

Determinar la relación de los comprobantes electrónicos y la fehaciencia de los gastos de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.

Determinar la relación de los comprobantes electrónicos y los requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.

Determinar la relación de los comprobantes electrónicos y los requisitos sustanciales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.

II. MÉTODO

2.1 Tipo de estudio

Es básico dado que esta investigación cuenta con antecedentes y solo se está recopilando información. (Landeau,2007)

2.2 Diseño de investigación

Es correlacional dado que detalla una realidad y esclarecerá la relación entre la variable 1 (Comprobantes Electrónicos) y la variable 2 (Crédito Fiscal).

Hernández (2014) nos indica:

[...] Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables (p.93).

Diseño de estudio

El diseño de investigación se define como “aquellas técnicas y metodologías que ayuda a manejar lógicamente y combinarlos, de manera que, la problemática se pueda manejar de manera eficiente” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.95).

Se aplicará el diseño no experimental, por el motivo de que no se tocará ninguna de las variables.

2.3 Variables, operacionalización

Variable 1: Comprobantes Electrónicos

Dimensiones de la variable: Documentos Electrónicos, Medios Electrónicos Emisión y Validación.

Indicadores de la variable: Factura Electrónica Boleta Electrónica Nota de Crédito electrónica Nota de Débito electrónica, Sistemas de emisión, Certificado Digital, Obligatoriedad, Archivo digital XML, Plazos de envío, Constancia de Recepción, Validación Sunat, Contingencias.

Variable 2: Crédito fiscal

Dimensiones de la variable: Fehaciencia del gasto, Requisitos formales, Requisitos sustanciales.

Indicadores de la variable: Fiscalización tributaria, Autenticidad del comprobante Medios probatorios, Políticas de resguardo de información,IGV consignado por separado, Nombre y número del RUC del emisor ,Registro de compras, Proveedor en actividad, Operaciones gravadas, Gasto de la empresa, Costo de la empresa.

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>“Los comprobantes electrónicos se relacionan con el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018”</p>	Comprobantes Electrónicos	<p>Mediante el CPE sustentamos la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios tomando en cuenta que para su emisión se utilizará una herramienta informática que deberá ser autorizada por la Administración tributaria. (SUNAT,2018) Además este documento electrónico cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles a las facturas y que, además, garantiza la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, lo que impide el repudio de la factura por su emisor.</p>	Documentos Electrónicos	Factura Electrónica Boleta Electrónica Nota de Crédito electrónica Nota de Débito electrónica
			Medios Electrónicos	Sistemas de emisión Certificado Digital Obligatoriedad Archivo digital XML
			Emisión y Validación	Plazos de envío Constancia de Recepción Validación Sunat Contingencias
	Crédito Fiscal	<p>El crédito fiscal está formado por el IGV de las compras señalado por separado en el comprobante electrónico ya sea por la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien, y este sería empleado mensualmente para el pago del impuesto. Así mismo deberá cumplir con los requisitos formales y sustanciales (SUNAT, 2018)</p>	Fehaciencia del gasto	Fiscalización tributaria Autenticidad del comprobante Medios probatorios Políticas de resguardo de información
			Requisitos Formales	IGV consignado por separado Nombre y número del RUC del emisor Registro de compras Proveedor en actividad
			Requisitos Sustanciales	Operaciones gravadas Gasto de la empresa Costo de la empresa

2.4 Población y Muestra

Población

Para los autores Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez (2013). Es el conjunto de objetos, hechos, eventos que se van a estudiar con las variadas técnicas analizadas. (p.205)

La población es 44 personas que laboran en el área contable de 22 empresas comerciales de prendas de vestir, del distrito de Independencia, año 2018, de las cuales se va encuestar a 2 personas por cada empresa.

Muestra

La muestra de 40 profesionales correspondientes a las empresas comerciales de prendas de vestir ubicadas en el distrito de Independencia, durante el año 2018. Este estudio se usará la técnica de muestreo, no probabilística ya que es aplicada a principio del investigador escoger a las empresas a encuestar, por ser simbólico de la población referida.

Muestreo:

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (44)}{(44-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 40$$

Método de la investigación

El procedimiento de la indagación a manipular será cuantitativo, parte a que las variables se logren calcular.

2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para poder conseguir todos los datos indispensables para luego confrontar, se necesita aplicar:

La técnica de la encuesta

Arias, (2012) expresa que la encuesta es una táctica oral o escrita que tiene por objeto el alcanzar información respecto de la muestra de individuos y en correlación de su opinión sobre una materia determinada (p.32)

Mediante la encuesta se podrá recolectar información respecto a la problemática planteada. Se toma en cuenta el empleo de encuesta para poder describir la relación que existe entre los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir del distrito de Independencia, 2018.

El análisis estadístico

Posterior a la recopilación de datos mediante la técnica de la encuesta se procederá a realizar los métodos de análisis por medio del empleo de estadística.

Instrumento

Es un cuestionario que pertenece a la técnica de la encuesta, nos permitirá la recolección de datos contundentes con respecto a las variables de estudio, para lograr resolver el problema de investigación. Por este motivo se han elaborado 24 ítems formulados con claridad en forma de oraciones afirmativas, donde los participantes responderán el cuestionario que está conformada con 5 respuestas según la escala de Likert en relación a nuestras variables de estudio (Comprobantes Electrónicos y Crédito fiscal).

Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición

a) Validez

Con el fin de brindar autenticidad al instrumento de medida y comprobar si efectivamente mide la variable que intenta medir, se plantean las pruebas anticipadas y

consecutivas a juicios de expertos, los mismos que opinaran acerca de la preparación de estos, dando valor concreto al trabajo de investigación.

Según lo mencionado anteriormente el trabajo de investigación ha sido validado por 3 expertos en la materia; tres temáticos, con el grado de Doctor y Magister.

Tabla N° 1. Validación de expertos

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Ricardo García Céspedes	Aplicable
Mg. Donato Diaz Diaz	Aplicable
Dr. Esteves Pairazaman Ambrocio	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

b) Confiabilidad

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), refiere que la confiabilidad: “es el grado en que el instrumento obtiene resultados de forma consistente y coherente” (p. 200).

Con el propósito de dar confiabilidad al instrumento de medición y por ende continuar con la investigación, se someterá a la técnica de Alpha de Cronbach.

Tabla N° 2. Escala de confiabilidad

Valores	Nivel
De -1 a 0	No es confiable
De 0.01 a 0.49	Baja confiabilidad
De 0.5 a 0.75	Moderada confiabilidad
De 0.76 a 0.89	Fuerte confiabilidad
De 0.90 a 1	Alta confiabilidad
Coeficiente de Alfa < 5 es inaceptable	

Fuente: Hogan (2014)

Análisis de confiabilidad del instrumento

Análisis de confiabilidad general: Comprobantes electrónicos y Crédito fiscal

Tabla N° 3 Resumen de procesamiento de casos Comprobantes electrónicos y Crédito fiscal

		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

El instrumento utilizado está creado por 24 ítems por ambas variables investigadas con una muestra de 40 personas profesionales dentro de las empresas comerciales de prendas de vestir, donde se empleó el software estadístico SPSS versión 25.

Estadística de fiabilidad de Alfa de Cronbach: Comprobantes electrónicos y Crédito fiscal

Tabla N° 4 Estadísticas de fiabilidad de Comprobantes electrónicos y Crédito fiscal

Alfa de Cronbach	N de elementos
,911	24

Fuente elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Interpretación: Se ha conseguido un Alfa de Cronbach general de 0.911 del programa SPSS, esto nos simboliza una alta confiabilidad, por este motivo que es aplicable tal instrumento de medición. Esto nos posibilita respaldar que el cuestionario de 40 ítems tiene una alta confiabilidad.

Análisis de confiabilidad variable 1: COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Tabla N° 5 Estadísticas de fiabilidad de Comprobantes electrónicos

Alfa de Cronbach	N de elementos
,847	12

Fuente elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Interpretación: Se puede apreciar en la tabla No 5 que alcanzamos un 0.847 de índice de fiabilidad de acuerdo a la variable Comprobantes electrónicos, entonces se estima un instrumento fiable que hace mediciones constantes y permanentes.

Análisis de confiabilidad variable 2: CRÉDITO FISCAL

Tabla N° 6 Estadísticas de fiabilidad Crédito Fiscal

Alfa de Cronbach	N de elementos
,806	12

Fuente elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Interpretación: Se puede apreciar en la tabla N° 6 **que** alcanzamos un 0.806 de índice de fiabilidad de acuerdo a la variable Crédito Fiscal, esto quiere decir que lo acepta como un instrumento fiable que hace mediciones constantes y permanentes.

2.6 Métodos de análisis de datos

Por medio del empleo de las técnicas e instrumentos antes mencionados se obtendrá los datos, considerando a los informados o fuentes también ya indicados.

Para los gráficos y cuadros, se expresarán opiniones objetivas.

Para la recolección, proceso y análisis de datos, se manejará:

- Confiabilidad Alpha de Cronbach

Distribución de frecuencias (tablas y gráficos) Para la muestra de resultados, se aplica:

- Prueba de normalidad
- Correlacional de Spearman

Las opiniones y conclusiones derivadas del análisis argumentaran cada punto de la sugerencia de solución al problema que empezó la actual investigación, las mismas que estarán explicitas modo de recomendación.

2.7 Aspectos éticos

Este estudio respeta los aspectos éticos fundamentalmente la confidencialidad, la neutralidad y la reserva de la información ofrecida por los encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, del distrito de Independencia.

De tal forma, la mencionada investigación cumple con el modelo dispuesto por la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo, considerando así el manejo de las normas APA. De este modo se ha efectuado el de honrar la autoría de la información bibliográfica, por este motivo se hace mención a los diferentes autores con sus correspondientes referencias que sobrellevaron al avance de la investigación, previniendo de esta forma cualquier contrariedad con las informaciones recurrida.

III. RESULTADOS

3.1 Prueba de Normalidad

Para poder validar la hipótesis es necesario aplicar la prueba de normalidad con la finalidad de encontrar el “p valor”, que señala el nivel de significancia más bajo y nos lleva a aprobar la hipótesis alterna.

Según nuestra muestra se empleará la prueba Shapiro - Wilk ya que esta es ideal para la muestra menor a 50, mientras que la prueba de Kolmogorov-Smimov, es para muestras mayores a 50.

Esta prueba nos advierte, si el “p valor” se presenta menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la alterna (H1). De confirmarse, se infiere que la variable o dimensión probada no es normal, por ese motivo se tendrá que emplear una prueba no paramétrica. La prueba se ejecutó por medio del software SPSS versión 25. En el mencionado software, el “p valor” corresponde a Sig.

Tabla N° 7 Prueba de normalidad de la primera variable: Comprobantes electrónicos

	Kolmogorov-Smimov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Comprobantes Electrónicos	,169	40	,006	,888	40	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la variable Comprobantes electrónicos, el <p valor> se presenta bajo a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se tendrá que utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 8 Prueba de normalidad de la primera dimensión: Documentos electrónicos

	Kolmogorov-Smimov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Documentos electrónicos	,220	40	,000	,868	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Para la dimensión documentos electrónicos, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se tendrá que utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 9 Prueba de normalidad de la segunda dimensión: Medios electrónicos

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Medios electrónicos	,251	40	,000	,898	40	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Para la dimensión medios electrónicos, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se tendrá que utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 10 Prueba de normalidad de la tercera dimensión: Emisión y validación

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Emisión y validación	,164	40	,009	,903	40	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Para la dimensión emisión y validación, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se tendrá que utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 11 Prueba de normalidad de la cuarta dimensión: Fehaciencia de gasto

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Fehaciencia de gasto	,172	40	,004	,865	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Para la dimensión fehaciencia de gasto, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se tendrá que utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 12 Prueba de normalidad de la quinta dimensión: Requisitos formales

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Requisitos formales	,230	40	,000	,861	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Para la dimensión requisitos formales, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se tendrá que utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 13 Prueba de normalidad de la sexta dimensión: Requisitos sustanciales

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Requisitos sustanciales	,293	40	,000	,813	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Para la dimensión requisitos sustanciales, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se tendrá que utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 14 Prueba de normalidad general de variables y dimensiones

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Comprobantes Electrónicos	,169	40	,006	,888	40	,001
Crédito Fiscal	,225	40	,000	,849	40	,000
Documentos electrónicos	,220	40	,000	,868	40	,000
Medios electrónicos	,251	40	,000	,898	40	,002
Emisión y validación	,164	40	,009	,903	40	,002
Fehaciencia de gasto	,172	40	,004	,865	40	,000
Requisitos formales	,230	40	,000	,861	40	,000
Requisitos sustanciales	,293	40	,000	,813	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Tomando en cuenta que la muestra es menor que 50 nos enfocaremos en Shapiro Wilk, además el “p valor” es menor a 0.05 se concluye que las variables y dimensiones probadas no son normales, por lo que se tendrá que aplicar una prueba no paramétrica de Rho de Spearman.

3.2 Correlación de Rho Spearman

Para esta investigación se aplicó la prueba no paramétrica Correlación de Spearman, considerando que las escalas son cualitativas. Esta prueba posibilitará describir la correlación existente entre las variables.

Según **Bernal (2014)** El estudio de correlación y regresión son pasos detallados:

Tabla N° 15: Niveles de correlación dependiente el coeficiente Rho de Spearman

Coeficiente	Correlación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa grande o perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy alta o muy fuerte
De 0.51 a -0.75	Correlación negativa alta o considerable
De 0.11 a -0.50	Correlación negativa moderada o media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa muy baja o muy débil
+0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva muy baja o muy débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva moderada o media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva alta o considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy alta o muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Elaboración propia

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Existe relación significativa entre los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia 2018.

Ho: No existe relación significativa entre los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia 2018.

Tabla N° 16: Correlación de Spearman de las variables Comprobantes electrónicos Y Crédito Fiscal

Correlaciones			Comprobantes Electrónicos	Crédito Fiscal
Rho de Spearman	Comprobantes Electrónicos	Coeficiente de correlación	1,000	,850**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N	40	40	
	Crédito Fiscal	Coeficiente de correlación	,850**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		40	40	

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: En la tabla se aprecia que el coeficiente de correlación entre las variables Comprobantes electrónicos y Crédito fiscal en las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia, 2018, nos da 0.850 (85.0%), esto quiere decir que la correlación es positiva considerable. Así como también nos indica la significancia de $p=000$, señala que p es menor a 0,05, por este motivo se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, dando a entender que existe relación significativa entre los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia 2018.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Ha: Existe relación entre los comprobantes electrónicos y la dimensión eficiencia de los gastos de las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia, 2018.

Ho: No existe relación entre los comprobantes electrónicos y la dimensión eficiencia de los gastos de las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia, 2018.

Tabla N° 17: Correlación de Spearman de la variable Comprobantes electrónicos y la dimensión Eficiencia de gasto

Correlaciones

			Comprobantes Electrónicos	Fehaciencia de gasto
Rho de Spearman	Comprobantes Electrónicos	Coeficiente de correlación	1,000	,601**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Fehaciencia de gasto	Coeficiente de correlación	,601**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: En la tabla se aprecia que el coeficiente de correlación entre las variables Comprobantes electrónicos y la dimensión Fehaciencia de gasto en las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia, 2018, es de 0.601 (60.1%), esto quiere decir que la correlación es positiva media. Así como también la significancia de $p=0,000$, muestra que p es menor a 0,05, por este motivo se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, dando a entender que existe relación entre los comprobantes electrónicos y la dimensión fehaciencia de los gastos de las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia 2018.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Ha: Existe relación entre los comprobantes electrónicos y la dimensión requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia 2018.

Ho: No existe relación entre los comprobantes electrónicos y la dimensión requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia 2018.

Tabla N° 18: Correlación de Spearman de la variable Comprobantes electrónicos y la dimensión Requisitos Formales

Correlaciones

			Comprobantes Electrónicos	Requisitos formales
Rho de Spearman	Comprobantes Electrónicos	Coefficiente de correlación	1,000	,827**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Requisitos formales	Coefficiente de correlación	,827**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		40	40	

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: En la tabla se aprecia que el coeficiente de correlación entre la variable Comprobantes electrónicos y la dimensión Requisitos formales de gasto en las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia, 2018, nos da 0.827 (82.7%), esto quiere decir que la correlación es positiva considerable. Así como también la significancia de $p= 000$, señala que p es menor a 0,05, por este motivo se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, dando a entender que existe relación entre los comprobantes electrónicos y la dimensión requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de ropa de vestir, distrito Independencia 2018.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

Ha: Existe relación entre los comprobantes electrónicos y la dimensión requisitos sustanciales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.

Ho: No Existe relación entre los comprobantes electrónicos y la dimensión requisitos sustanciales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.

Tabla N° 19: Correlación de Spearman de la variable Comprobantes electrónicos y la dimensión Requisitos sustanciales

Correlaciones

			Comprobantes Electrónicos	Requisitos sustanciales
Rho de Spearman	Comprobantes Electrónicos	Coeficiente de correlación	1,000	,589**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Requisitos sustanciales	Coeficiente de correlación	,589**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	40	40	

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: En la tabla se muestra que el coeficiente de correlación entre la variable Comprobantes electrónicos y la dimensión Requisitos sustanciales de gasto en las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, es de 0.589 (58.9%), lo cual indica que la correlación es positiva media. Por otro lado, la significancia de $p= 000$, muestra que p es menor a 0,05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, lo que da a entender que existe relación entre los comprobantes electrónicos y la dimensión requisitos sustanciales del crédito fiscal de empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.

IV. Discusión

Al finalizar la investigación y haber obtenido los resultados, se procederá a dar en conocimiento la discusión e interpretación.

Se tuvo como objetivo principal determinar si existe una relación entre los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito de Independencia 2018.

Para la prueba de validez del instrumento de la investigación se realizó a través de la prueba estadística Alfa de Cronbach, con la finalidad de señalar el nivel de confiabilidad, empleando el software estadístico SPSS versión 25. Alcanzando como resultados un 0,847 y 0,806 para las variables Comprobantes Electrónicos y Crédito fiscal, respectivamente luego de haber realizado la encuesta.

El coeficiente del Alpha de Cronbach por las dos variables, tomando en cuenta los 24 ítems; 12 ítems respecto a cada variable; revela un nivel de confiabilidad de 0,911, representando una alta confiabilidad según la escala de valoración de Hernández et al. (2014) y por este motivo es considerado confiable y aceptable para su aplicación, considerando que para ser confiable debe aproximarse a +1 y que sus valores mínimos sean de 0,700.

HIPÓTESIS GENERAL

Según los resultados obtenidos, los comprobantes de pago electrónicos tienen relación con el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir del distrito de Independencia 2018. Para lograr la validación de la hipótesis general, se aplica el instrumento a 40 personas trabajadoras del área de contabilidad de las empresas comerciales de prendas de vestir del distrito de Independencia, lo cual los datos obtenidos por la encuesta fueron realizados por el programa estadístico SPSS versión 25 dando como resultado la existencia de la relación de los comprobantes electrónicos y Crédito fiscal corroborando la relación existente planteada en la hipótesis general.

En la tabla N° 20, nos señala que un 37.5% de los colaboradores encuestados se encuentran totalmente de acuerdo al considerar la validez fiscal que tienen los comprobantes electrónicos con la misma magnitud que los comprobantes

físicos, por lo cual con ello se puede evidencia el impacto que conllevan los comprobantes electrónico para la administración tributaria debido a que por medio de ello se puede validar la fehaciencia de una operación y también identificar el hecho económico gravable, es por ello que el comprobante electrónico tiene la misma validez que el físico y que su uso y aplicación también está regulada por el ente administrador tributario SUNAT, quien será el encargado de llevar un control tributario de los contribuyentes de manera general.

Asimismo, para la validación de la hipótesis general del presenta trabajo de investigación mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se alcanzó como resultado, un valor de ($Rho = 0.850$), lo que manifiesta la existencia de una correlación positiva considerable, asimismo con respecto al nivel de significación se alcanzó como resultado un valor de ($Sig. = 0,000 < 0.05$), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y admitimos la hipótesis alterna.

Según lo mencionado estos resultados ratifican el estudio realizado por Dávila (2015), quien realizó una investigación sobre la facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria del cual llegaron a la conclusión, gracias a el acogimiento del Internet ayudara a los contribuyentes puedan usar la facturación electrónica y aporte a la recaudación del impuesto. Por lo cual esta medida de poner a disposición del contribuyente la facturación electrónica es una medida de control por parte del ente administrador además que este documento tiene los mismos efectos tributarios como la sustentación de costo, gasto y uso de crédito fiscal para efectos tributarios.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°1

Según los resultados obtenidos, los comprobantes de pago electrónicos tienen relación con la fehaciencia de los gastos de las empresas comerciales de prendas de vestir del distrito de Independencia 2018. Para conseguir la validación de esta hipótesis específica N°1, se utilizó el instrumento a 40 colaboradores del área de contabilidad de las distintas empresas en lo cual nos enfocaremos en los resultados relevantes que afirmar la incógnita planteada.

En la tabla N°24, nos muestra como resultado que un 60% de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo que la emisión de comprobantes electrónicos permite tener un mejor control de las operaciones ya que estos sustentan la realización de un hecho económico gravable y permite conocer al ente administrador el monto de recaudación obtenido; esta medida de control cuenta con los mismo efectos tributarios para la empresa que los emita, lo cual va también de la mano con el avance tecnológico que le da facilidad al contribuyente de poder realizar la emisión de sus comprobantes desde un ordenador y de una forma más rápida, y económica puesto que ya no realizará un pago por las impresiones de sus comprobantes que anteriormente eran físicos.

Asimismo, para la validación de la hipótesis específica N°1 del presente trabajo de investigación mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se alcanzó como resultado, un valor de ($Rho = 0.600$), lo que manifiesta la existencia de una correlación positiva considerable, asimismo de acuerdo al nivel de significación se consiguió como resultado un valor de ($Sig. = 0,000 < 0.05$), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y admitimos la hipótesis alterna.

Estos resultados ratifican el estudio realizado por Santa Cruz (2017) quien realizó una investigación acerca de los Comprobantes electrónicos y su relación con la evasión tributaria en las empresas farmacéuticas del distrito de puente piedra año 2017, concluyendo que con la ayuda de los comprobantes electrónicos se reduciría la evasión tributaria debido a que en muchas ocasiones la evasión por parte de los contribuyentes se da por misma omisión o en algunos casos por falta de conocimiento por lo cual con la implementación de este sistema electrónico la superintendencia está realizando capacitaciones y publicidad dando a conocer los beneficios del sistema electrónico el cual permitirá una fácil accesibilidad y reduciría la evasión tributaria.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°2

Según los resultados alcanzados, los comprobantes de pago electrónicos poseen relación con los requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir del distrito de Independencia 2018. Para llegar a la validación de esta

hipótesis específica N°2, se utilizó el instrumento a 40 colaboradores del área de contabilidad de las distintas empresas en lo cual nos enfocaremos en los resultados relevantes que resolver la preposición planteada.

En la tabla N° 36 nos muestra que un 80% de los encuestados se encuentran de acuerdo y totalmente de acuerdo al considerar que los comprobantes electrónicos tienen que cumplir ciertos requisitos formales que permita dar fe de la existencia del hecho gravable económico, por lo cual, este permitirá usar a la empresa el crédito fiscal obtenido por la operación; asimismo en la tabla N° 27 (pregunta 18), también se puede observar el respaldo de un 42.5% que están totalmente de acuerdo que en los comprobantes electrónicos deberá de cumplir con los mismo requisitos formales que cumpliría un comprobante físico, como por ejemplo consignar el IGV por separado del valor total de la operación.

Asimismo, para la validación de la hipótesis específica N°2 del presente trabajo de investigación mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se alcanzó como resultado, un valor de ($Rho = 0.827$), lo que manifiesta la existencia de una correlación positiva considerable, asimismo con respecto al nivel de significación se alcanzó como resultado un valor de ($Sig. = 0,000 < 0.05$), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y admitimos la hipótesis alterna.

Estos resultados rectifican el estudio realizado por Pomalaza (2016) quien realizó una investigación acerca de los Comprobantes electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria que realizan los contribuyentes en la provincia de Huancayo. Concluyendo que el sistema de facturación electrónica permite un correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de la provincia de Huancayo esto debido a que la facilidad y accesibilidad que ofrece este sistema de facturación electrónico se evita la evasión de los tributos además que los documentos emitidos por esa vía cuentan con los mismos beneficios tributarios que un documento en físico.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°3

Según los resultados alcanzados, los CPE poseen relación con los requisitos sustanciales del crédito fiscal las empresas comerciales de prenda de vestir del distrito de Independencia 2018. Para llegar a la validación de esta hipótesis específica N°3, se aplicó el instrumento a 40 colaboradores del área de contabilidad de las distintas empresas en lo cual nos enfocaremos en los resultados relevantes que resolver la preposición planteada.

En la tabla N° 40, nos señala que un 75% de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo al considera que los comprobantes electrónicos deberán cumplir con los requisitos sustanciales que requiere la administración tributaria - SUNAT para poder dar como valido el comprobante de pago, que a su vez ello permitirá al contribuyente a obtener el derecho del crédito fiscal que son efectuadas por operaciones gravadas del IGV.

Asimismo, para la validación de la hipótesis general del presenta trabajo de investigación mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se alcanzó como resultado, un valor de ($Rho = 0.589$), lo que manifiesta la existencia de una correlación positiva considerable, asimismo de acuerdo al nivel de significación se alcanzó como resultado un valor de ($Sig. = 0,000 < 0.05$), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y admitimos la hipótesis alterna.

Como podemos medir el nivel en que existe la relación entre los comprobantes electrónicos y los requisitos sustanciales del crédito fiscal por intermedio de muchos elementos.

V. Conclusiones

Según la investigación realizada se brindarán las posteriores conclusiones:

1. Según el objetivo general desarrollado, se ha conseguido determinar con la realidad, los comprobantes electrónicos se relacionan con el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia ,2018. Se llegó a la mencionada conclusión luego de reconocer que la superintendencia de administración tributaria al considerar en un principio que dicha afiliación sea opcional para los representantes legales al buscar neutralizar considerablemente la evasión de impuestos, por consiguiente darse paso a adecuadas fiscalizaciones para poder recaudar recursos suficientes en pro del Estado, actualmente el ente recaudador ya designa a un gran cumulo de personas sujetas a este sistema con la intención de aminorar la probabilidad de documentación tributaria física falsa que es un modelo claro de riesgo , al ser rotundamente exigible para el adquiriente o usuario el no emitirse una factura electrónica como tal involucrara la pérdida sea del costo , gasto y el crédito fiscal de lo que se ha adquirido según el literal j) del art. 44 de la LIR.
2. Según el objetivo específico N°1, se logró describir la relación que existen entre los comprobantes electrónicos y la fehaciencia de los gastos de las empresas comerciales de prendas de vestir del distrito de independencia, 2018. Para ello se logró concluir mediante los resultados obtenidos donde refleja el valor que tienen los comprobantes electrónicos ya que es un documento que cumple con los requisitos formales y sustanciales para dar fehaciencia del hecho económico de la operación de compra o venta.
3. Se determina que la hipótesis específica N°2, los comprobantes electrónicos tienen relación con los requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir queda afirmada y validada, por lo que, los comprobantes de pago electrónicos al igual que los documentos en físico deben cumplir con los requisitos formales según el artículo 19 de la ley del impuesto general a las ventas, para ello es importante que el comprobante consigne el

nombre y número de ruc del emisor de modo que permita la identificación de las partes intervinientes en la operación.

4. Se puede finalizar que la hipótesis específica N°3, los comprobantes electrónicos tienen relación con los requisitos sustanciales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir queda afirmada y validada, por lo que, los CPE igual que los documentos en físico deben cumplir con los requisitos sustanciales, que están establecidos en la normativa tributarias en el artículo N°18 de la Ley de IGV, estos deberán ser permitidos como costo o gasto para la empresa, como los son la adquisición de insumos, materias primas, activos fijos, entre otros tipificados en la ley del IGV.

VI. Recomendaciones

1. Ante el problema general, se recomienda a las empresas comerciales de prendas de vestir del distrito Independencia, 2018, en centrarse en capacitar al equipo de trabajo, designar funciones claras y precisas, desde el registro por bloques , pasando por el filtro adecuado puesto que se deber ser meticuloso para que no salten ninguna contingencia dentro del portal, y es que si bien una persona puede realizar aquello pero cuando se refiere a documentación electrónica en masa es más conveniente tener más de un respaldo ya que los errores generan un atraso muy perjudicial, permite a su vez el deslindamiento de usar comprobantes impresos , al estar uno informado prevé que no habrá excepciones a la normativa , ya que dicho accionar erróneo no será considerado ni como sustento ni para crédito fiscal y así generando una imagen de inseguridad ante una posible fiscalización.
2. Es recomendable que la administración tributaria realice campañas para fomentar el uso de los comprobantes electrónicos que en la actualidad no está muy afianzado sobre todo en las pequeñas empresas, para ello, deberá informar los beneficios tributarios que conlleva la facturación como tener mayor transparencia al momento de ser fiscalizados brindando fluidez para su revisión y declaraciones fidedignas de las ventas o compras realizadas por la empresa evitando sanciones o multas.
3. Las empresas comerciales de prendas de vestir deberán de tener en el área de contabilidad un control en la recepción de los comprobantes, los cuales deben de cumplir todos los requisitos formales para que el costo o gasto, como también el crédito fiscal puedan ser utilizados, ya que si no se cumple con los requisitos establecidos perderán el derecho de incluirse en la contabilidad de la empresa.
4. Se sugiere a las empresas comerciales de prendas de vestir evitar caer en acciones de evasión de los tributos, ya que muchas empresas en su afán por aminorar el pago de sus impuestos utilizan comprobantes que no son aceptados, como lo son los que no tengan que ver con el giro del negocio o cuando la operación no haya ocurrido, ya que producto de esto se harían acreedores a multas y desconocimientos de créditos fiscales que hacen peligrar la estabilidad económica de la empresa.

Referencias

1. Vergara (2013). Diseño e Implementación de la factura electrónica como mecanismo para hacer más eficiente el proceso de la facturación en Certicama S.A. Bogotá, para obtener el grado del contador público de la universidad de Salle.
2. Pazmiño Rubio, Viviana (2015). Análisis de la implementación de facturación electrónica en el Ecuador: ventajas y desventajas frente a la facturación física. Quito, 98 p. Tesis (Maestría en Tributación). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho.
3. Dávila Villavicencio, Veronica (2015) La facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria. Tesis de pregrado Universidad Católica del Ecuador Facultad de Economía.
4. Vera Contreras, Ramiro (2012). Herramienta de software parametrizable, para la emisión de facturas electrónicas según la legislación de México.
5. García, P. (2012). La factura Electrónica como medida para evitar la evasión de impuestos. Retrieved from (Tesis de Grado, Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México).
6. Santa Cruz Zavaleta, D. J. (2017). Comprobantes Electrónicos y su relación en la Evasión Tributaria en las empresas farmacéuticas del distrito de puente piedra, año 2017.
7. Amaro Quispe, K. J. (2017). Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en el proceso de facturación de Contasis Sac.
8. Pomalaza Palacios, L., & Barrera Carhuancho, H. G. (2016). La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo.
9. Zafra Coronel, Nathalie (2015). Sistema de emisión electrónica del CPE y su incidencia en la evasión de los tributos de las empresas textiles en del distrito de los Olivos, 2015.
10. Vilcarromero Chichipe, Lidia (2018). Impacto de la sustentación de operaciones fidedignas en el crédito fiscal de la empresa Corporación Heyhans SAC, año 2016.
11. Hirache, L., Mamani, J y Luque L. (2013), Libros, registro y comprobantes electrónicos. Instituto Pacifico S.A.C. Lima Perú
12. Ortega, I., Pacherras, Y. y Morales, J. (2013), Riesgos Tributarios, Lima Perú: Caballero Bustamante S.A.C.

13. De Velazco, J (2016), Comprobantes de pagos electrónicos, El Búho E.I.R.L. Lima, Perú
14. Larriba, M. (2015). Qué es una factura y qué elementos debe contener la misma para Ser válida. Recuperado de: <https://www.billage.es/es/blog/que-es-una-factura-y-queelementosdebe-contener-la-misma-para-ser-valida>
15. Orientación Sunat (2018). Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-desde-los-sistemas-del-contribuyente/2-comprobantes-que-se-pueden-emitir-desde-see-sistemas-del-contribuyente/boleta-de-venta-electronica-desde-sistemas-del-contribuyente>
16. García, L (2012) Notas de crédito. Recuperado de: http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_13494_45020.pdf
17. CPE SUNAT (2018). Recuperado de: http://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/nota_de_credito
18. Instituto Pacífico. (2014). Comprobantes de Pago Electrónicos. Lima: Pacífico Editores.
19. CPE SUNAT (2018). Recuperado de: http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/facturador_sunat
20. Orientación SUNAT (2018). Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal>
21. Blog de Alva Matteucci Mario. (2019). Aplicación práctica del impuesto a la renta. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2015/02/18/libro-aplicacion-practica-del-impuesto-a-la-renta-ejercicio-2014-2015/>.
22. Landeau, R. (2007). Elaboración de trabajos de investigación (Primera ed.). Caracas, Venezuela: Alfa. Obtenido de: https://books.google.com.pe/books?id=M_N1CzTB2D4C&pg=PA55&dq=tipo+de+estudio+puro&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwjxvcHw15zlAhUNEawKHf8RAtcQ6EIKDAA#v=onepage&q=tipo%20de%20estudio%20puro&f=false
23. Hernández S., R. (2014). Metodología de la investigación. (6.ta ed.). México: interamericana editores
24. Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw. Hill/Interamericana Editores S.A.

25. CPE SUNAT (2018) Recuperado de: http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe
26. CPE SUNAT (2018). Recuperado de: http://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/nota_de_debito
27. TAMAYO, E. y LÓPEZ, R. (2012). La factura (Proceso integral de la actividad comercial). Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=TE4FBAAAQBAJ&pg=PA245&dq=emision+de+facturas+electronicas&hl=es=onepage&q&f=false>
28. FERNÁNDEZ, M., “Facturación electrónica Transformación tributaria y empresarial inteligente”, (Charleston, S/E,2010), 11
29. ÑAUPAS, H., MEJÍA, E., NOVOA, E., y VILLAGÓMEZ, A. (2013) Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis. Escuela Nacional de Salud Pública.
30. TAMAYO, E. y LÓPEZ, R. (2012). La factura (Proceso integral de la actividad comercial). Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=TE4FBAAAQBAJ&pg=PA245&dq=emision+de+facturas+electronicas&hl=es=onepage&q&f=false>
31. MINISTERIO HACIENDA Y AA.PP. (2013) Administración electrónica (N°5). Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=Xeegl5fgFt0C&pg=PA579&dq=Factura+electr%C3%B3nica+concepto&hl=es&f=false>
32. Cachay, A. (2013). Reglas para utilizar el crédito fiscal. Gaceta jurídica.
33. Entrelíneas. (2015). Crédito fiscal del IGV. Asesor empresarial. 2-26. Obtenido de <http://www.asesorempresarial.com/libros/LCLIBFIS/LVCREDFISCAL.pdf>
34. Arias, F. (2012). El proyecto de investigación (6 ed.). Caracas: Episteme.
35. Bernal, C (2016). Metodología de la investigación (4ª ed.). Colombia

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

"COMPROBANTES ELECTRONICOS Y EL CREDITO FISCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE PRENDAS DE VESTIR, DISTRITO INDEPENDENCIA, 2018"			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN
¿De qué manera los comprobantes electrónicos se relacionan con el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018?	Determinar la relación de los comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.	Los comprobantes electrónicos se relacionan con el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.	Cuantitativo TIPO DE ESTUDIO Aplicada DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Correlacional Corte: Transversal POBLACIÓN
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	
¿De qué manera los comprobantes electrónicos se relacionan con la eficiencia de los gastos de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018?	Determinar la relación de los comprobantes electrónicos y la eficiencia de los gastos de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.	Los comprobantes electrónicos se relacionan con la eficiencia de los gastos de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.	Está constituida por los 44 empresas comerciales de Independencia, 2018 MUESTRA Está constituida por 40 personas de las empresas.
¿De qué manera los comprobantes electrónicos se relacionan con los requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018?	Determinar la relación de los comprobantes electrónicos y los requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.	Los comprobantes electrónicos se relacionan con los requisitos formales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.	TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTOS
¿De qué manera los comprobantes electrónicos se relacionan con los requisitos sustanciales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018?	Determinar la relación de los comprobantes electrónicos y los requisitos sustanciales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.	Los comprobantes electrónicos se relacionan con los requisitos sustanciales del crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia 2018.	Cuestionario

Anexo 2: Instrumento de Validación



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Comprobantes Electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales, distrito Independencia, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- I. Carta de presentación.
- II. Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- III. Matriz de operacionalización de las variables.
- IV. Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Cornejo Alvarado, Melissa

D.N.I: 47597685



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Carolina Céspedes Jimeno DNI: 85541077

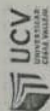
Especialidad del validador: INGENIERO EN TELECOMUNICACION

21 de 10 del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

Firma del Experto Informante.



Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: *Ambrosio Teodoro Esteves* DNI: *17.846.910*

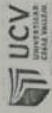
Especialidad del validador: *Doctor en Administración Financiera*

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

31 de *10* del 20*11*

Firma del Experto Informante.



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Ambrosio Teodoro Esteves DNI: 17.846.910

Especialidad del validador: Doctor en Administración Financiera

..... 31 de 10 del 2009



Firma del Experto Informante.

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

Anexo 4

CUESTIONARIO

Mis saludos cordiales Sr. Gerente, el presente cuestionario servirán para elaborar una tesis acerca de la “Comprobantes Electrónicos y el crédito Fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018”

Quisiera pedirle en forma muy especial su colaboración para que conteste las preguntas, que no le llevaran mucho tiempo, cabe precisar que sus respuestas serán confidenciales. Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el Título de Contador Público.

Le pido que conteste con la mayor claridad posible respecto al tema, colocando un aspa (x) en el espacio respectivo, cabe precisar que no hay respuesta correcta ni incorrecta. Muchas gracias por su colaboración.

Totalmente desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

VARIABLES DIMENSIONES	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. La factura electrónica es un documento que tiene los mismos efectos tributarios que una factura física.					
2. La boleta electrónica no permite ejercer derecho a crédito fiscal.					
3. La nota de crédito electrónica excepcionalmente se puede emitir hasta el décimo día hábil de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica.					
4. La nota					
5. de débito electrónica puede modificar una o más facturas electrónicas.					

6. El sistema de emisión de comprobantes electrónicos permite tener un mejor control de las operaciones.					
7. El certificado digital le da validez a los comprobantes de pago electrónicos.					
8. Se puede verificar la obligatoriedad de la emisión de comprobantes electrónicos mediante el portal SUNAT					
9. Por cada comprobante electrónico emitido se genera un archivo XML el cual contiene la información que debe enviar a SUNAT					
10. El resumen de las facturas electrónicas emitidas debe ser enviado a SUNAT en un plazo máximo de 7 días calendario contados a partir del día siguiente de la emisión para hacer el envío					
11. La constancia de recepción es emitida por SUNAT al recibir el comprobante electrónico					
12. La factura electrónica debe ser validado por SUNAT sino esta será invalida					
13. Salvo en el caso de contingencias el contribuyente obligado a emitir comprobantes electrónicos podrá emitir comprobante fisicos debiendo informar a SUNAT					
14. Mediante la fiscalización tributaria el contribuyente asume la carga de probar la fehaciencia de sus gastos a SUNAT.					
15. Se debe verificar la autenticidad del comprobante para cumplir con el principio de fehaciencia					

16. Los medios probatorios acreditan la fehaciencia del gasto					
17. Es necesario prever el resguardo de información adicional que ayude a sustentar los gastos para obtener el crédito fiscal					
18. Consignar el IGV por separado en la factura electrónica para cumplir con los requisitos formales del crédito fiscal					
19. Con la legalización del registro de compra se puede ejercer el derecho al crédito fiscal.					
20. Se debe verificar que el proveedor se encuentre en actividad de no cumplir con este requisito no permitirá al adquirente o usuario sustentar el crédito fiscal.					
21. Para obtener el derecho al crédito fiscal las compras deben ser destinadas a operaciones gravadas del IGV.					
22. Se deben desembolsar gastos según la necesidad del giro la empresa para la fehaciencia del crédito fiscal.					
23. Las adquisiciones deben ser permitidas como costo de la empresa para que tengan derecho a deducir como crédito fiscal.					
24. Al realizar una adquisición el crédito fiscal se puede tomar hasta 12 meses de emitido la factura.					

Anexo 5: Carta a Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
TRÁMITE DOCUMENTARIO

EXPEDIENTE:
Tipo de documento: **0018370-2019**
Tipo: **SOLICITUD**
Nro Doc: _____
Codigo: **0094758**

Nombre: MELISSA CORNEJO ALVARADO
CALLE LOS TAMBOS
Domicilio: 1RA ZONA URB, Fiscal: TAHUANTINSUYO N 137
Telefono: 9956200714
Fofo: 01

Fecha ingreso: 11/11/2019 17:50:33

Observaciones:
ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD

Recepcionista
Solicitante
Su Tramite sera Gestionado en:
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Consultas al Telefono: (01)7124100
Que tenga un buen dia, Ud. fue atendido por:
ISABEL CRISTINA MARAVI MARAVI

DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION	N° DE REGISTRO				
De La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion, aprobada por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">REGIONAL</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">FOLIO N°</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> </table>	REGIONAL	FOLIO N°		01
REGIONAL	FOLIO N°				
	01				
FORMACION					
AL: DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI / RUC / CE / OTRO)					
SSA	47597685				
INT:	DISTRITO: Independencia URB / ASOC / PSI / AAHH / OTRO: Tahuantinsuyo				
TAMEN TO:	CORREO ELECTRONICO: melisa.mc47@gmail.com TELEFONO: 526 5407				
<p>el trabajo de tesis universitario, la de registradas en el 2018 en el distrito de venta de roma.</p>					
ACION					
CON UNA "X"					
DVD	CORREO <input checked="" type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA				
RECIBIDO - MDI					
FECHA Y HORA DE RECEPCION 11 NOV 2019					
REGISTRO AUXILIAR DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Hora: 17:50 Folios: 01 Exp. N°: 18370-19 La recepción del presente no es señal de conformidad					

Cornejo Alvarado Melissa

Melissa

FIRMA

OBSERVACIONES:

Anexo 6: Tablas y Gráficos

Ítem 01

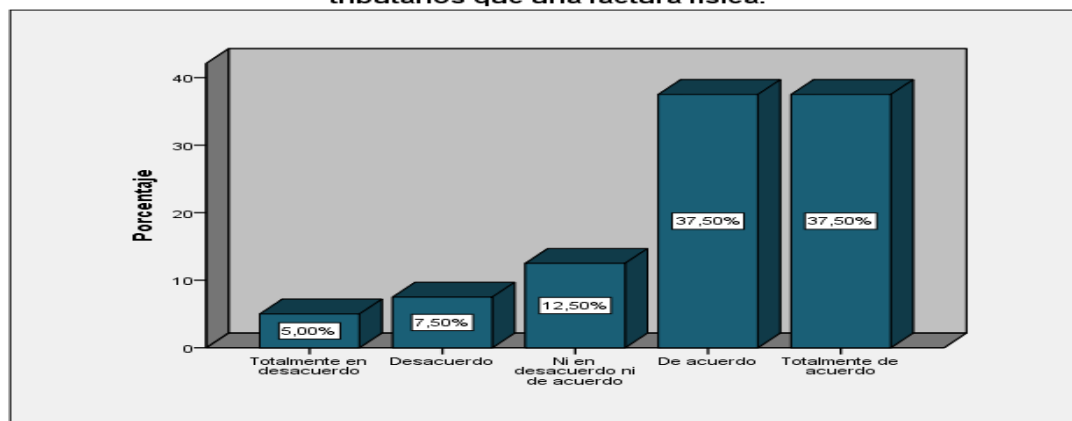
Tabla 20 Ítem 01

1. La factura electrónica es un documento que tiene los mismos efectos tributarios que una factura física.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Desacuerdo	3	7,5	7,5	12,5
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	5	12,5	12,5	25,0
	De acuerdo	15	37,5	37,5	62,5
	Totalmente de acuerdo	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

1. La factura electrónica es un documento que tiene los mismos efectos tributarios que una factura física.



Fuente: Tabla 20

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 37,5% considerando que la factura tiene el mismo poder y validez de carácter tributaria para futuras presentaciones ante el ente administrativo, mientras que de acuerdo respaldándolo de similar forma bajo un 37,5% dando a entender que es de suma importancia darle la solidez correspondiente a este documento virtual, por otro lado un ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 12,5% dan una imagen de duda presumiblemente porque se han mecanizado y no reconocen los alcances legales que esta implica, un desacuerdo con un 7,5% reflejando

contrariedad a este mecanismo puesto que el portal web de la administración tributaria tiende a tener deficiencias constantes , y totalmente en desacuerdo con un 5,0% dándole aún más solidez a la previa alternativa redactada ya que no ven con buenos ojos esta medida por la cantidad de contingencias que se presentan en el año.

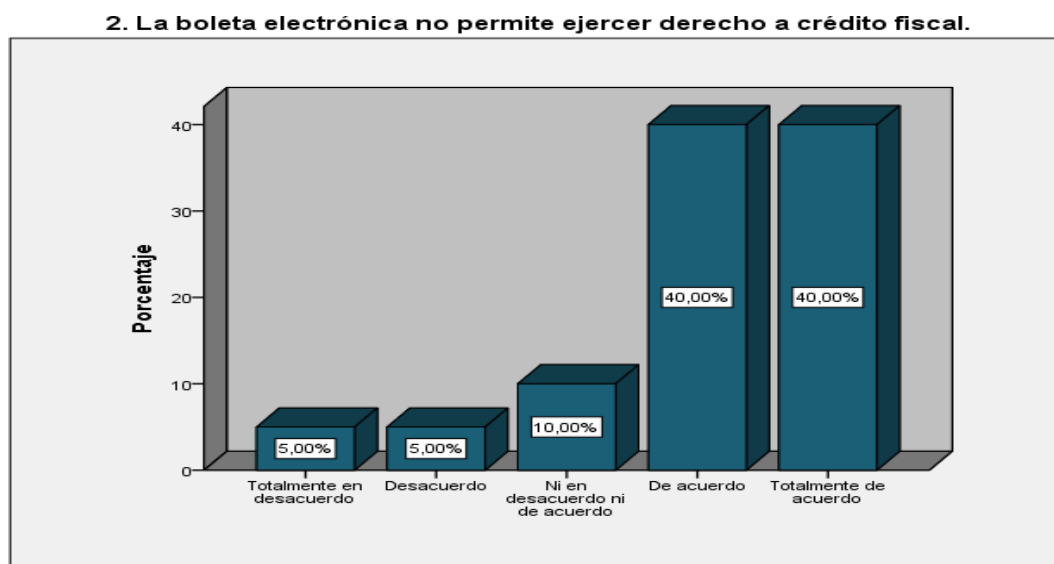
Ítem 02

Tabla 21 Ítem 02

2. La boleta electrónica no permite ejercer derecho a crédito fiscal.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
Desacuerdo	2	5,0	5,0	10,0
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	4	10,0	10,0	20,0
De acuerdo	16	40,0	40,0	60,0
Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 21

Interpretación: De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con 40%, considerando que

la boleta electrónica no permite ejercer derecho a crédito fiscal para la declaración de impuestos ante SUNAT, mientras que de acuerdo respaldándolo de igual forma con un 40% dando a entender que las boletas electrónicas no tienen efectos tributarios, por otro lado ni en de acuerdo ni desacuerdo con un 10% dan una imagen de duda presumiblemente porque no reconocen la parte legal del uso de este comprobante, un desacuerdo de 5% al igual que totalmente en desacuerdo con un 5% dando a demostrar su inconformidad por no ser considerado este documento electrónico para la reducción del pago de impuestos.

Ítem 03

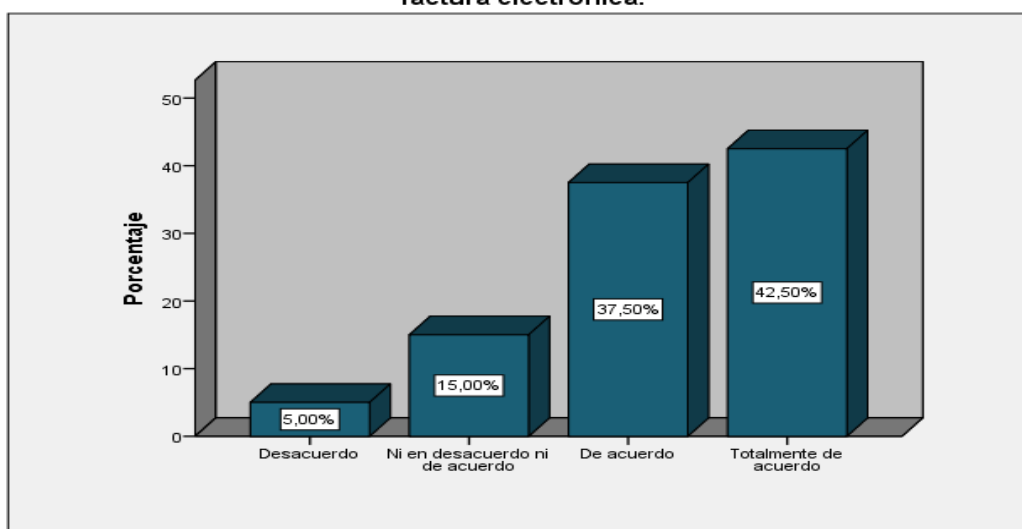
Tabla 22 Ítem 03

3. La nota de crédito electrónica excepcionalmente se puede emitir hasta el décimo día hábil de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	6	15,0	15,0	20,0
	De acuerdo	15	37,5	37,5	57,5
	Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

3. La nota de crédito electrónica excepcionalmente se puede emitir hasta el décimo día hábil de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica.



Fuente: Tabla 22

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 42,50% considerando que la nota de crédito electrónica excepcionalmente se puede emitir hasta el décimo día hábil de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica, mientras que de acuerdo bajo un 37,50% dando a entender que los encuestados tienen claro el tiempo límite para corregir la factura electrónica a través de la nota de crédito , por otro lado un ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 15% dan una imagen de duda presuntamente porque tienen poco conocimiento de la normativa , un desacuerdo con un 15% reflejando contrariedad a los plazos establecidos por SUNAT para subsanar los errores en la emisión de una factura electrónica , y totalmente en desacuerdo con un 5,0% dándole aún más solidez a la previa alternativa redactada ya que no se encuentran satisfechos con lo establecido.

Ítem 04

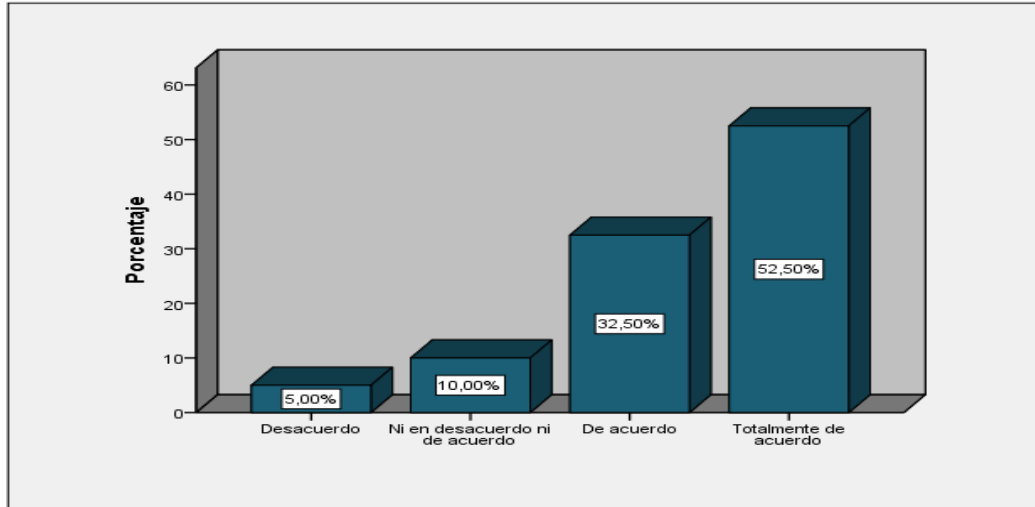
Tabla 23 Ítem 04

4. La nota de débito electrónica puede modificar una o más facturas o boleta de ventas electrónicas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	4	10,0	10,0	15,0
	De acuerdo	13	32,5	32,5	47,5
	Totalmente de acuerdo	21	52,5	52,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

4. La nota de débito electrónica puede modificar una o más facturas o boleta de ventas electrónicas.



Fuente: Tabla 23

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con 52.5% considerando que la nota de débito electrónica puede modificar una o más facturas electrónicas o boleta de ventas electrónicas esto es usado como un mecanismo para corregir errores en la emisión de factura electrónica, mientras que de acuerdo con un 32.5% respaldando la opción anterior ya que ante un error con la emisión de la factura electrónica se pueda solventar con la nota de débito electrónica por otro lado un ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 10% dando a entender que presuntamente desconocen los plazos para la emisión de la nota de crédito y por ultimo un desacuerdo con un 5% dándole aún mas solidez a la alternativa previa redactada ya que desconocen la normativa para hacer uso de dicho comprobante electrónico.

Ítem 05

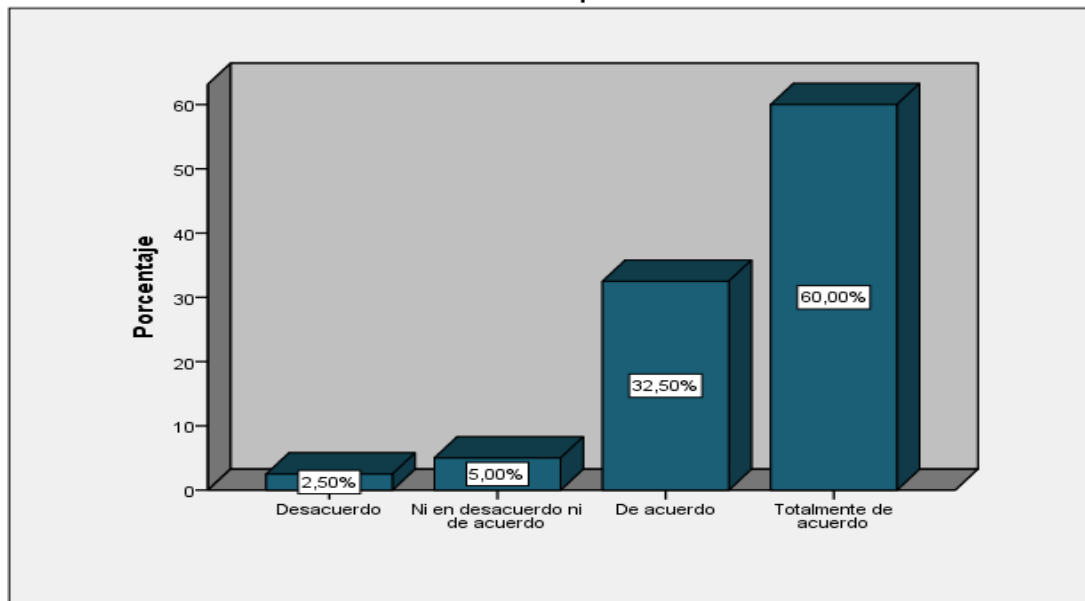
Tabla 24 Ítem 05

5. El sistema de emisión de comprobantes electrónicos permite tener un mejor control de las operaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	2	5,0	5,0	7,5
	De acuerdo	13	32,5	32,5	40,0
	Totalmente de acuerdo	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración Propia*

5. El sistema de emisión de comprobantes electrónicos permite tener un mejor control de las operaciones.



Fuente: *Tabla 24*

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 60% considerando que el sistema de emisión de comprobantes electrónicos permite tener un mejor control de las operaciones ya que dicho uso mejora la productividad de las empresas, mientras que de acuerdo respaldándolo con un 32,5% dando a entender que las empresas al optimizar sus sistemas de emisión posibilita el adecuado control de sus adquisiciones, ventas y cobranzas, por otro lado un ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 5,0% dan una imagen de duda presumiblemente porque ya se encuentran acostumbrados a usar la facturación física, un desacuerdo con un 2,5% reflejando contrariedad a este mecanismo debido a las fallas que se

presenta en el sistema y la consecuencia de las mismas.

Ítem 06

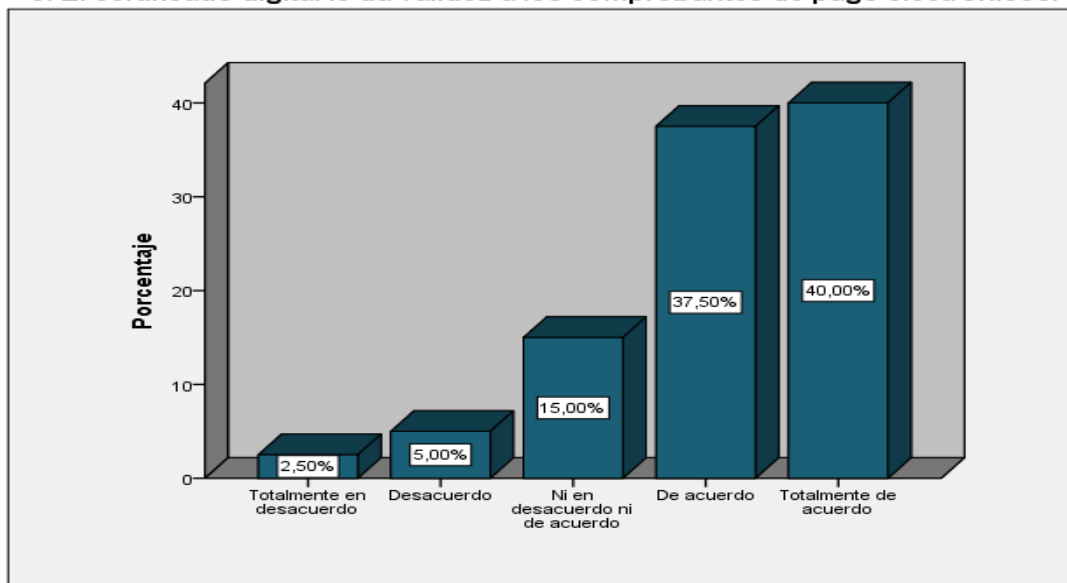
Tabla 25 Ítem 06

6. El certificado digital le da validez a los comprobantes de pago electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Desacuerdo	2	5,0	5,0	7,5
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	6	15,0	15,0	22,5
	De acuerdo	15	37,5	37,5	60,0
	Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

6. El certificado digital le da validez a los comprobantes de pago electrónicos.



Fuente: Tabla 25

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 40% considerando que el certificado digital le da validez a los comprobantes de pago electrónico ya que es el único medio que permite identificar la identidad de la persona por internet, mientras que de

acuerdo respaldándolo de similar forma bajo un 37,5% dando a entender que es de suma importancia usar el certificado digital , por otro lado un ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 15% dan una imagen de duda presumiblemente porque consideran que hay otras formas de validar el documento electrónico, un desacuerdo con un 5,0% reflejando su descontento por la obligatoriedad de usar el certificado digital ya que la empresa debe asumir el pago del mismo, y totalmente en desacuerdo con un 2,5% dándole aún más solidez a la previa alternativa redactada ya que consideran excesivo el gasto por el uso de un certificado digital.

Ítem 07

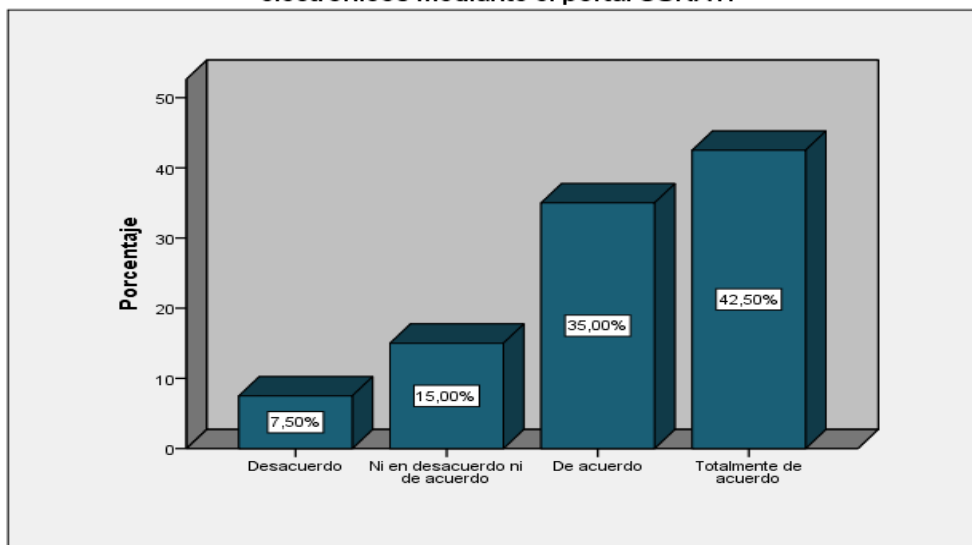
Tabla 26 Ítem 07

7. Se puede verificar la obligatoriedad de la emisión de comprobantes electrónicos mediante el portal SUNAT.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	6	15,0	15,0	22,5
De acuerdo	14	35,0	35,0	57,5
Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

7. Se puede verificar la obligatoriedad de la emisión de comprobantes electrónicos mediante el portal SUNAT.



Fuente: Tabla 26

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 42,5% considerando que puede verificar la obligatoriedad de la emisión de comprobantes electrónicos mediante el portal SUNAT ya que diariamente usan el portal para verificar si sus proveedores son emisores electrónicos, mientras que de acuerdo respaldándolo de similar forma bajo un 35% dando a entender que se sienten respaldados al verificar la información desde el portal de Sunat, por otro lado un ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 15% ya que presuntamente por la cantidad de operaciones realizadas a diario no se toman el tiempo para verificar si sus proveedores están en situación de habido , un desacuerdo con un 7,5% reflejando la incomodidad de usar el portal para verificar información puesto que el sistema presenta fallas.

Ítem 08

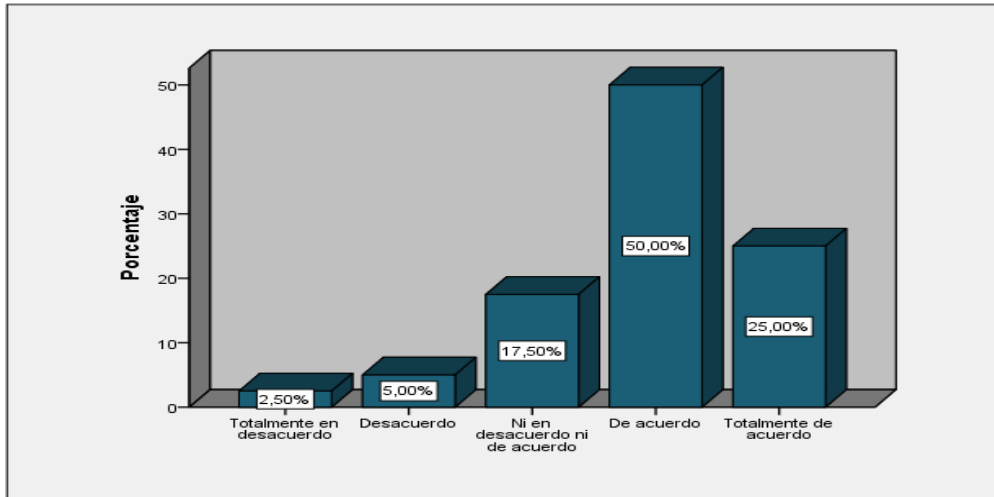
Tabla 27 Ítem 08

8. Por cada comprobante electrónico emitida se genera un archivo XML el cual contiene la información que debe enviar a SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Desacuerdo	2	5,0	5,0	7,5
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	7	17,5	17,5	25,0
	De acuerdo	20	50,0	50,0	75,0
	Totalmente de acuerdo	10	25,0	25,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

8. Por cada comprobante electrónico emitido se genera un archivo XML el cual contiene la información que debe enviar a SUNAT.



Fuente: Tabla 27

Interpretación: De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con 25%, considerando que por cada comprobante electrónico emitido se genera un archivo XML el cual contiene la información que debe enviar a SUNAT, mientras que de acuerdo con un 50%, por otro lado ni en de acuerdo ni desacuerdo con un 17,5% dan una imagen de duda presumiblemente porque, un desacuerdo de 5,0% al igual que totalmente en desacuerdo con un 2,5% dando a demostrar su inconformidad por no ser considerado este documento electrónico para la reducción del pago de impuestos.

Ítem 09

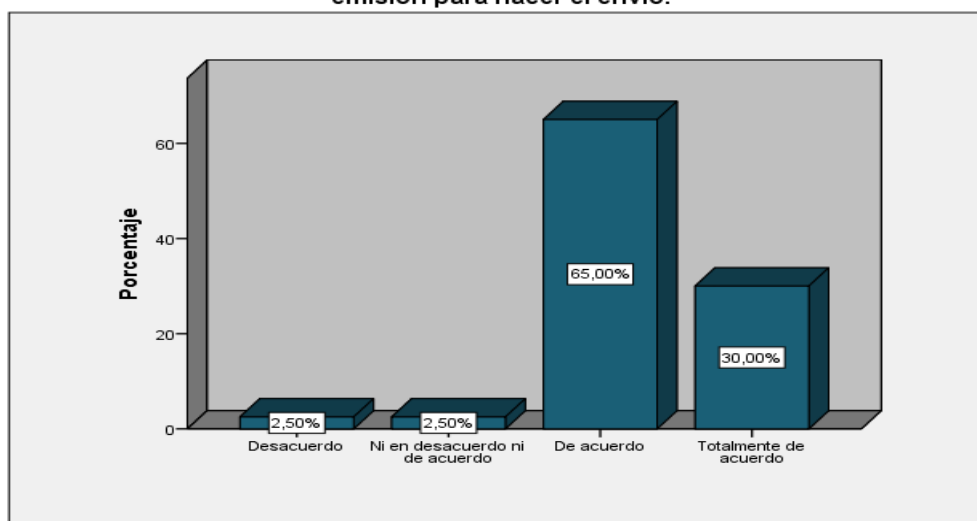
Tabla 28 Ítem 09

9. El resumen de las facturas electrónicas emitidas debe ser enviado a SUNAT en un plazo máximo de 7 días calendario contados a partir del día siguiente de la emisión para hacer el envío.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	1	2,5	2,5	5,0
	De acuerdo	26	65,0	65,0	70,0
	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

9. El resumen de las facturas electrónicas emitidas debe ser enviado a SUNAT en un plazo máximo de 7 días calendario contados a partir del día siguiente de la emisión para hacer el envío.



Fuente: Tabla 28

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 30% considerando que el resumen de las facturas electrónicas emitidas debe ser enviado a SUNAT en un plazo máximo de 7 días calendario contados a partir del día siguiente de la emisión para hacer el envío, mientras que respaldando esta alternativa con un de acuerdo un 65% esto quiere decir

que las empresas comerciales de prendas de vestir, tienen claro el plazo de envío de el resumen de facturas electrónicas lo cual deberá ser validado por SUNAT emitiéndole una constancia de recepción al emisor electrónico, por otro lado ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 2,50% de mismo modo que un desacuerdo con un 2,50%.

Ítem 10

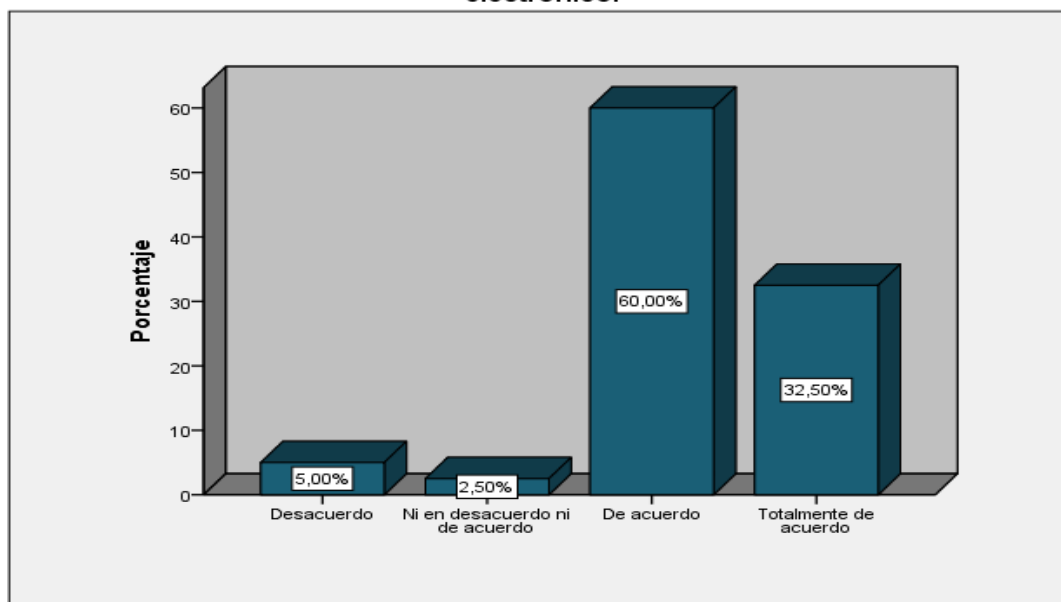
Tabla 29 Ítem 10

10. La constancia de recepción es emitida por SUNAT al recibir el comprobante electrónico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	1	2,5	2,5	7,5
	De acuerdo	24	60,0	60,0	67,5
	Totalmente de acuerdo	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

10. La constancia de recepción es emitida por SUNAT al recibir el comprobante electrónico.



Fuente: Tabla 29

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 32.50% considerando que la constancia de recepción es emitida por SUNAT al recibir el comprobante electrónico siendo esto fundamental para considerar válido el comprobante de pago electrónico, mientras que de acuerdo respaldándolo de una forma significativa con un 60,00% dando a entender que es de suma importancia para el contribuyente recibir la constancia de recepción emitida por SUNAT, por otro lado ni en desacuerdo ni de acuerdo con 2.50% esto es porque desconocen este requisito puesto que un tercero se estaría encargando de su facturación electrónica y por último un desacuerdo con un 5,00% ya que no tienen conocimiento de dicho requisito lo cual sería perjudicial para el reconocimiento de sus facturas electrónicas.

Ítem 11

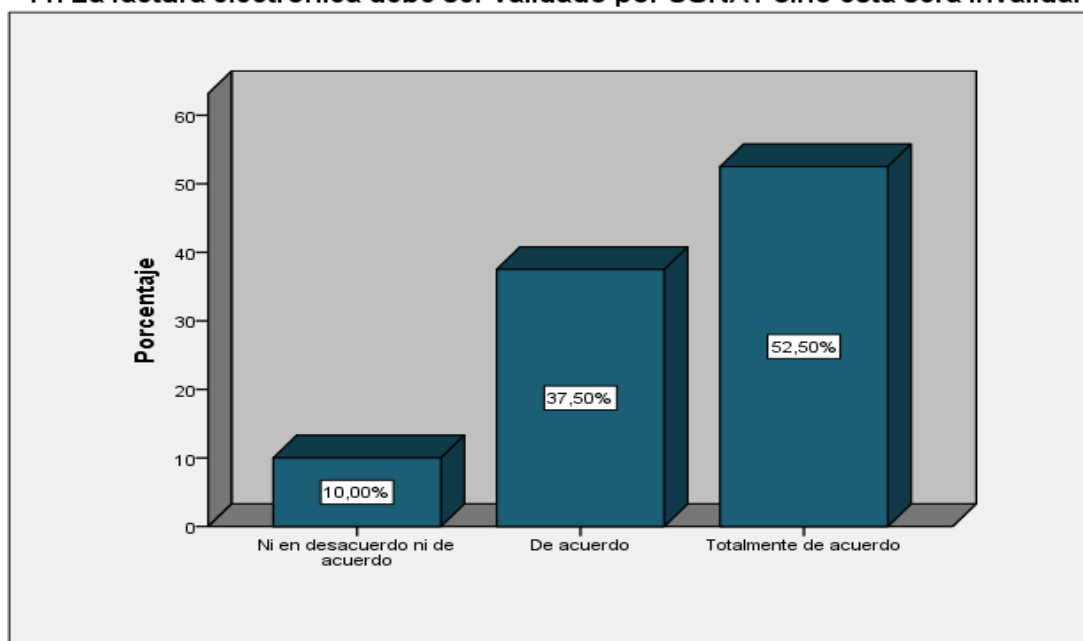
Tabla 30 Ítem 11

11.La factura electrónica debe ser validado por SUNAT sino esta será inválida.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Ni en desacuerdo ni de acuerdo	4	10,0	10,0	10,0
De acuerdo	15	37,5	37,5	47,5
Totalmente de acuerdo	21	52,5	52,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

11. La factura electrónica debe ser validado por SUNAT sino esta será inválida.



Fuente: Tabla 30

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 52,50% considerando que la factura electrónica debe ser validado por SUNAT sino esta será inválida esto indica que para la mayoría de estas empresas es primordial contar con la validación de SUNAT para la validez de sus comprobantes electrónicos ya que ante alguna observación esta podrá ser corregida, mientras que de acuerdo respaldando aún más la alternativa anterior con un 37,50% esto indica que la mayoría de los contribuyentes tienen conocimiento de esta obligación asignada por SUNAT, por otro lado ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 10% lo que quiere decir que presuntamente no conocen bien las obligaciones que se tienen por ser emisor electrónico.

Ítem 12

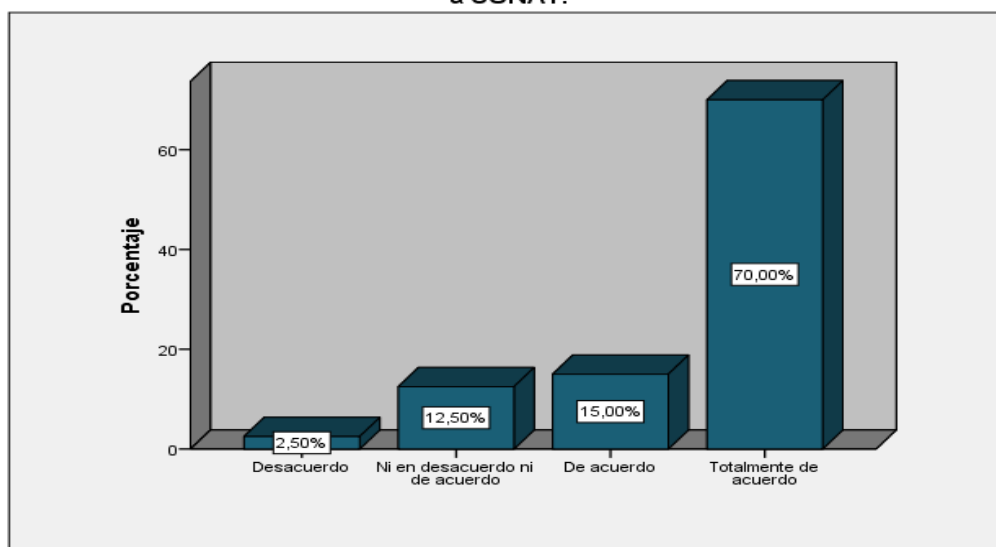
Tabla 31 Ítem 12

12. Salvo en el caso de contingencias el contribuyente obligado a emitir comprobantes electrónicos podrá emitir comprobante fisco debiendo informar a SUNAT.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	5	12,5	12,5	15,0
De acuerdo	6	15,0	15,0	30,0
Totalmente de acuerdo	28	70,0	70,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

12. Salvo en el caso de contingencias el contribuyente obligado a emitir comprobantes electrónicos podrá emitir comprobante fisco debiendo informar a SUNAT.



Fuente: Tabla 31

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo un 70% considerando

salvo en el caso de contingencias el contribuyente obligado a emitir comprobantes electrónicos podrá emitir comprobante físicos debiendo informar a SUNAT ya que un emisor electrónico no debe emitir facturas físicas a menos que sea un tema de contingencia, así mismo están de acuerdo un 15% que indican que estos casos deben ser informados a SUNAT, mientras que ni en desacuerdo ni de acuerdo un 12,50% esto nos indica que presuntamente siguen emitiendo facturas físicas a pesar de ser emisores electrónicos y por último en desacuerdo un 2,50%.

Ítem 13

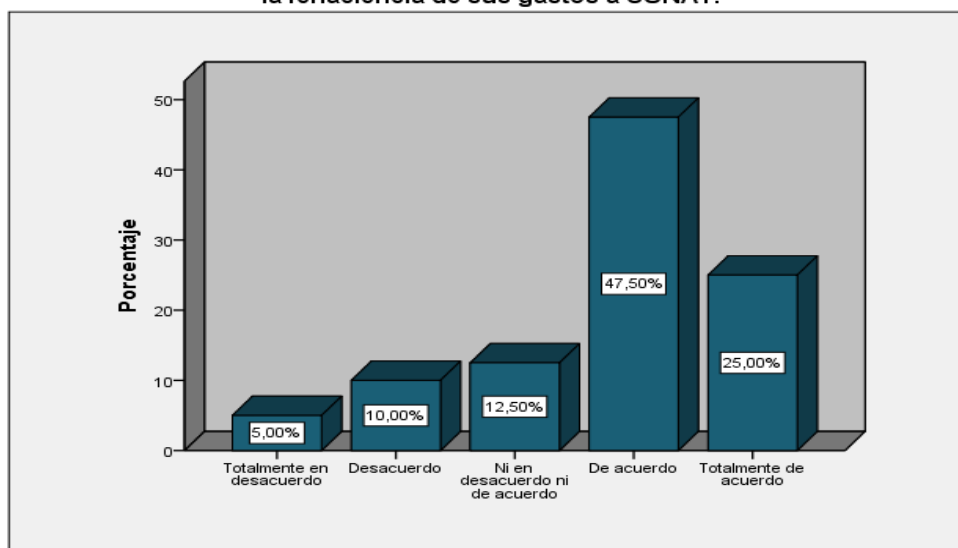
Tabla 32 Ítem 13

13. Mediante la fiscalización tributaria el contribuyente asume la carga de probar la fehaciencia de sus gastos a SUNAT.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0
	Desacuerdo	4	10,0	15,0
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	5	12,5	27,5
	De acuerdo	19	47,5	75,0
	Totalmente de acuerdo	10	25,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Fuente: Elaboración Propia

13. Mediante la fiscalización tributaria el contribuyente asume la carga de probar la fehaciencia de sus gastos a SUNAT.



Fuente: Tabla 32

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 25,00% considerando que mediante la fiscalización tributaria el contribuyente asume la carga de probar la fehaciencia de sus gastos a SUNAT, mientras que de acuerdo respaldándolo de similar forma bajo un 47,5% dando a entender que ante una fiscalización tributaria el contribuyente tiene como respaldo sus comprobantes electrónicos para comprobar la fehaciencia de sus operaciones, mientras que ni en desacuerdo ni de acuerdo un 12,50% lo que nos indica que probablemente no se encuentren preparados ante una fiscalización tributaria, por otro lado desacuerdo un 10% y por ultimo totalmente en desacuerdo un 5% que desconocen cómo afrontar una fiscalización.

Ítem 14

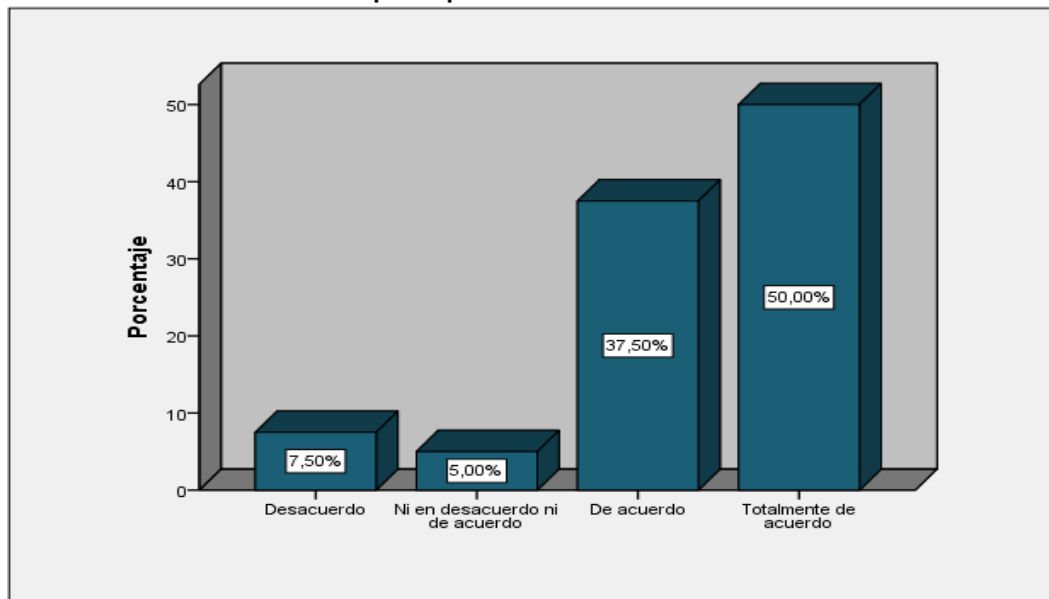
Tabla 33 Ítem 14

14. Se debe verificar la autenticidad del comprobante para cumplir con el principio de fehaciencia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	2	5,0	5,0	12,5
De acuerdo	15	37,5	37,5	50,0
Totalmente de acuerdo	20	50,0	50,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

14. Se debe verificar la autenticidad del comprobante para cumplir con el principio de fehaciencia.



Fuente: Tabla 33

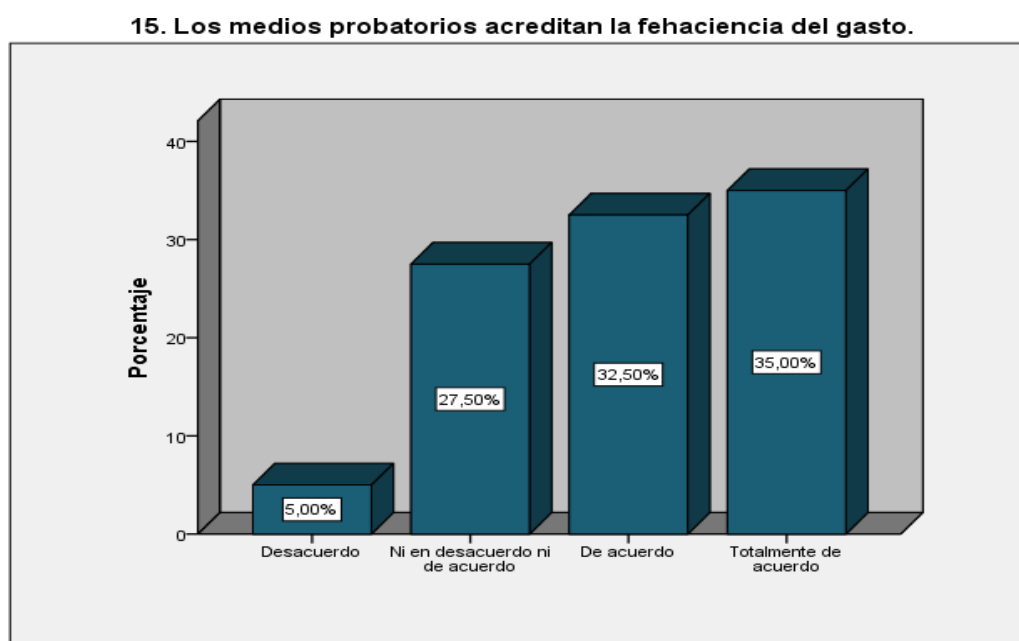
Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 50% considerando que se debe verificar la autenticidad del comprobante para cumplir con el principio de fehaciencia y dar veracidad a las operaciones realizadas, mientras que en de acuerdo un 37,50% respaldado la alternativa anterior ya que ante alguna fiscalización todos los comprobantes electrónicos deben cumplir ciertos requisitos que la norma establece para ser aceptados, por otro lado un ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 5% presuntamente porque no tienen conocimiento de estos requisitos y por ultimo un desacuerdo con un 7,50% que nos indica que no verifican la validez de sus comprobantes electrónicos.

Ítem 15

Tabla 34 Ítem 15

15. Los medios probatorios acreditan la fehaciencia del gasto.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	11	27,5	27,5	32,5
	De acuerdo	13	32,5	32,5	65,0
	Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 34

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 35% considerando

que los medios probatorios acreditan la fehaciencia del gasto esto quiere decir que los contribuyentes se basan en estos medios para acreditar los hechos expuestos, así mismo se encuentran de acuerdo 32,50% lo que nos indica que más de la mitad de los encuestados cuentan con sustentos de la realidad de las operaciones para presentar ante una fiscalización, por otro lado ni en desacuerdo ni de de acuerdo con un 27,50% lo que nos lleva a presumir que pueden manipular sus registros contables para disminuir sus impuestos y finalmente en desacuerdo un 5,00% lo cual nos indica que no cuentan con medios probatorios para sustentar sus operaciones.

Ítem 16

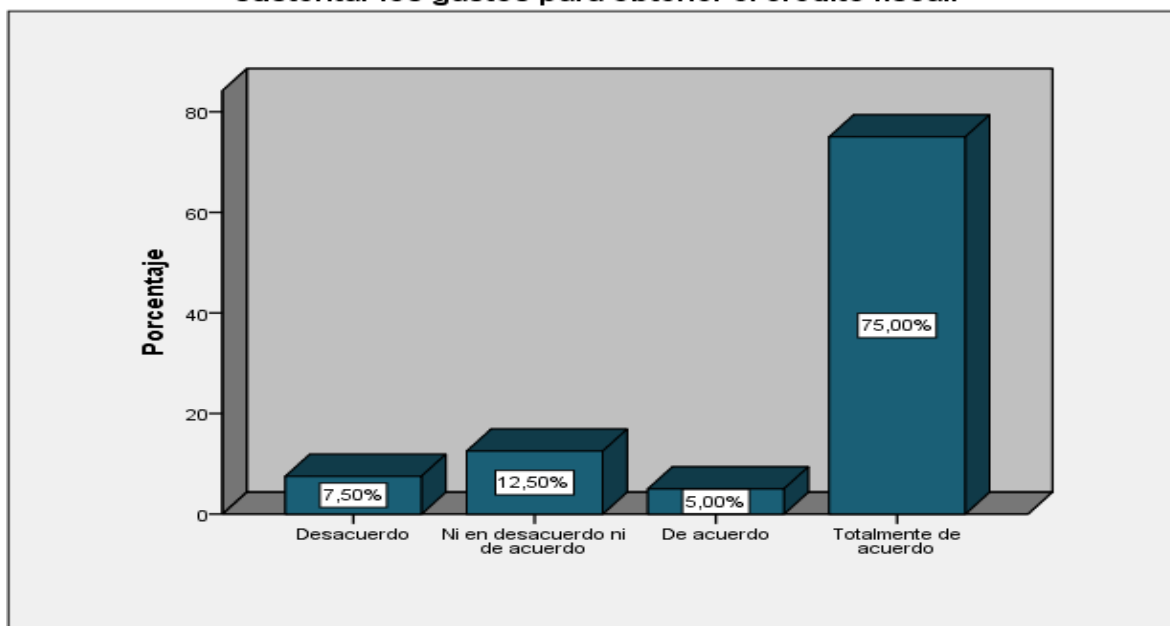
Tabla 35 Ítem 16

16. Es necesario prever el resguardo de información adicional que ayude a sustentar los gastos para obtener el crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Desacuerdo	3	7,5	7,5	7,5
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	5	12,5	12,5	20,0
	De acuerdo	2	5,0	5,0	25,0
	Totalmente de acuerdo	30	75,0	75,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

16. Es necesario prever el resguardo de información adicional que ayude a sustentar los gastos para obtener el crédito fiscal.



Fuente: Tabla 35

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 75% considerando que es necesario prever el resguardo de información adicional que ayude a sustentar los gastos para obtener el crédito fiscal lo cual le haría frente a una fiscalización, así mismo se encuentra de acuerdo un 5,00% lo cual nos indica que la mayoría de los encuestados consideran relevante guardar información para hacer fehaciente el crédito fiscal y poder deducirlo evitando inconvenientes, por otro lado ni en desacuerdo ni de acuerdo un 12,50% lo que nos indica que presuntamente los comprobantes electrónicos emitidos no son suficientes para sus sustentar la realidad de sus operaciones, finalmente un desacuerdo con un 7,50% nos indica que no cuentan con alguna evidencia de las operaciones realizadas.

Ítem 17

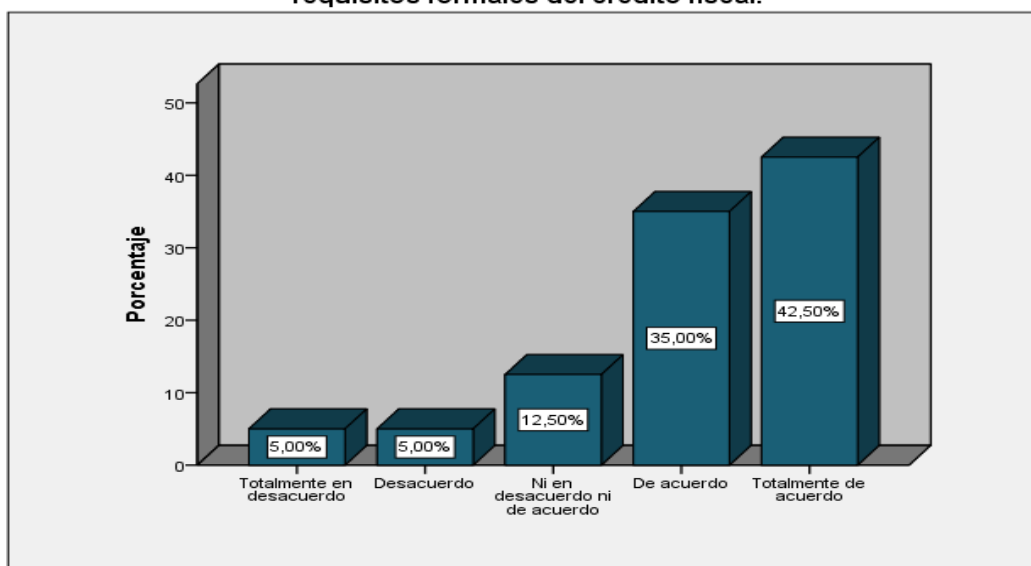
Tabla 36 Ítem 17

17. Consignar el IGV por separado en la factura electrónica para cumplir con los requisitos formales del crédito fiscal.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
Desacuerdo	2	5,0	5,0	10,0
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	5	12,5	12,5	22,5
De acuerdo	14	35,0	35,0	57,5
Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

17. Consignar el IGV por separado en la factura electrónica para cumplir con los requisitos formales del crédito fiscal.



Fuente: Tabla 36

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 42,5% considerando que se debe consignar el IGV por separado en la factura electrónica para cumplir con los requisitos formales del crédito fiscal esto nos indica que consideran relevante cumplir con este requisito para poder pagar menos impuestos, así mismo se encuentra de acuerdo un 35%

respaldando la alternativa anterior ya que con el uso de los comprobantes electrónicos automáticamente separa el IGV a diferencia de las facturas físicas, por otro lado con un 12.50% ni en desacuerdo ni de acuerdo , en desacuerdo un 5,00% ya que no consideran este requisito relevante para el uso del crédito fiscal y totalmente en desacuerdo la misma forma de 5%.

Ítem 18

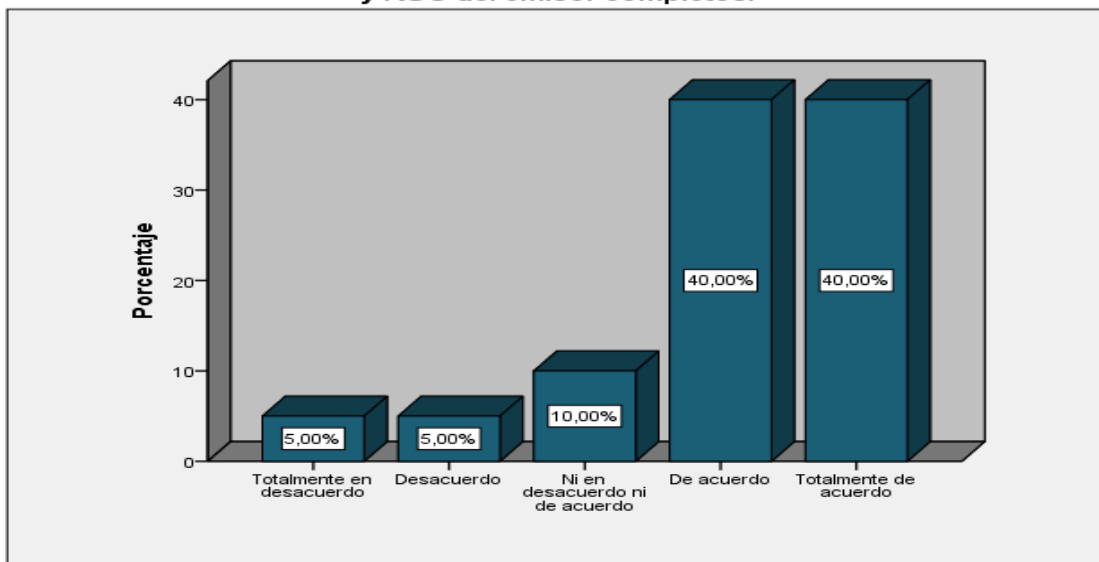
Tabla 37 Ítem 18

18. Para adquirir el crédito fiscal la factura electrónica debe contar con el nombre y RUC del emisor completos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	Desacuerdo	2	5,0	5,0	10,0
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	4	10,0	10,0	20,0
	De acuerdo	16	40,0	40,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración Propia*

18. Para adquirir el crédito fiscal la factura electrónica debe contar con el nombre y RUC del emisor completos.



Fuente: *Tabla 37*

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 40% para adquirir el crédito fiscal la factura electrónica debe contar con el nombre y RUC del emisor completos esto corresponde a un requisito formal, mientras que de misma forma se encuentran de acuerdo otro 40% esto nos indica que toman en cuenta este requisito para poder reducir el pago de impuestos de la empresa, por otro lado ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 10% ya que presuntamente no se sienten satisfecho de llegar a perder su crédito fiscal por no cumplir con este requisito, así mismo en desacuerdo un 5% nos indica que no consideran valido este requisito y respaldado esta alternativa en totalmente en desacuerdo un 5%.

Ítem 19

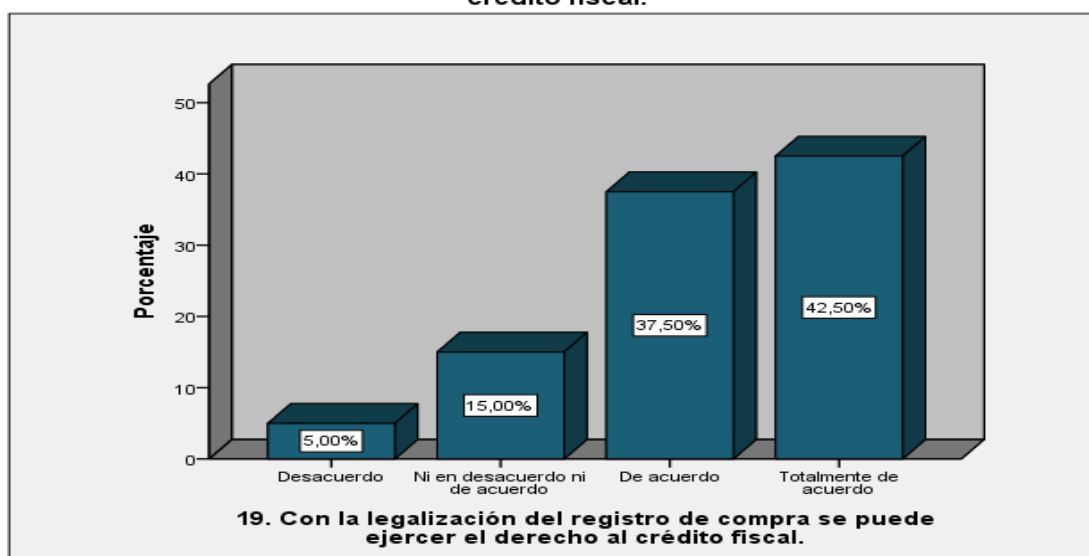
Tabla 38 Ítem 19

19. Con la legalización del registro de compra se puede ejercer el derecho al crédito fiscal.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	6	15,0	15,0	20,0
De acuerdo	15	37,5	37,5	57,5
Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

19. Con la legalización del registro de compra se puede ejercer el derecho al crédito fiscal.



Fuente: Tabla 38

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 42,50% considerando que con la legalización del registro de compra se puede ejercer el derecho al crédito fiscal ya que esta es una obligación de los contribuyentes del IGV, así mismo se encuentran de acuerdo un 37,50% por lo que este registro es fundamental para determinar el monto de los impuestos a favor o en contra del contribuyente, por otro lado ni en desacuerdo ni de acuerdo un 15% ya que presuntamente no consideran necesario llevar este registro y por ultimo un 5,00% en desacuerdo.

Ítem 20

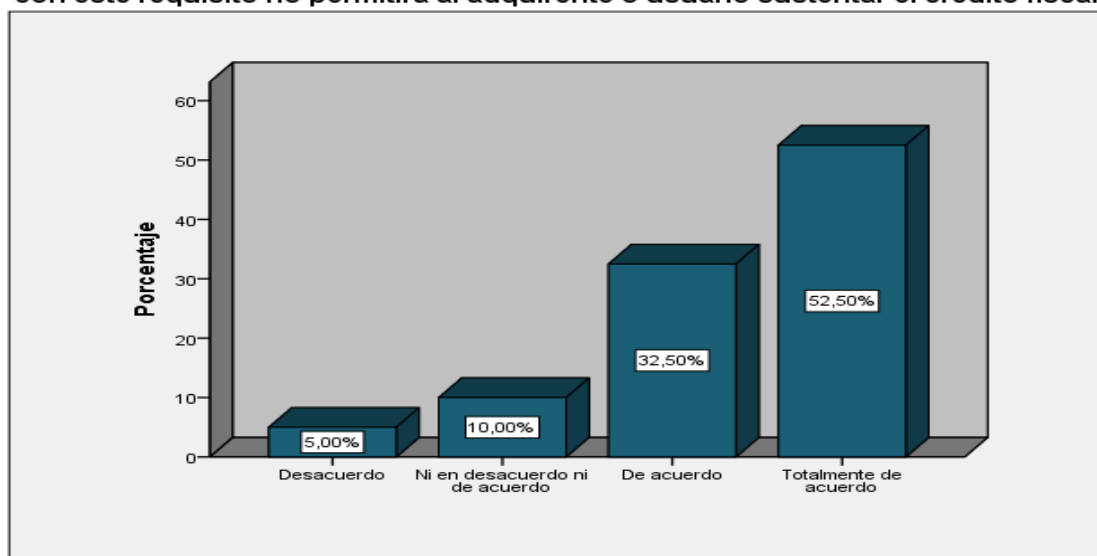
Tabla 39 Ítem 20

20. Se debe verificar que el proveedor se encuentre en actividad de no cumplir con este requisito no permitirá al adquirente o usuario sustentar el crédito fiscal.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	4	10,0	10,0	15,0
De acuerdo	13	32,5	32,5	47,5
Totalmente de acuerdo	21	52,5	52,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

20. Se debe verificar que el proveedor se encuentre en actividad de no cumplir con este requisito no permitirá al adquirente o usuario sustentar el crédito fiscal.



Fuente: Tabla 39

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 52,50% considerando que se debe verificar que el proveedor se encuentre en actividad de no cumplir con este requisito no permitirá al adquirente o usuario sustentar el crédito fiscal siendo este porcentaje significativo ya que es primordial verificar que el proveedor se encuentre habido para poder recibir el derecho al uso del crédito fiscal, así mismo respaldando la alternativa anterior se encuentran de acuerdo con 32,50% esto nos indica que este requisito formal se debe cumplir para evitar inconvenientes al declarar los impuestos, por otro lado ni en desacuerdo ni de acuerdo un 10,00% ya que consideran engorroso estar verificando dicho requisito y por último se encuentran en desacuerdo un 5,00%.

Ítem 21

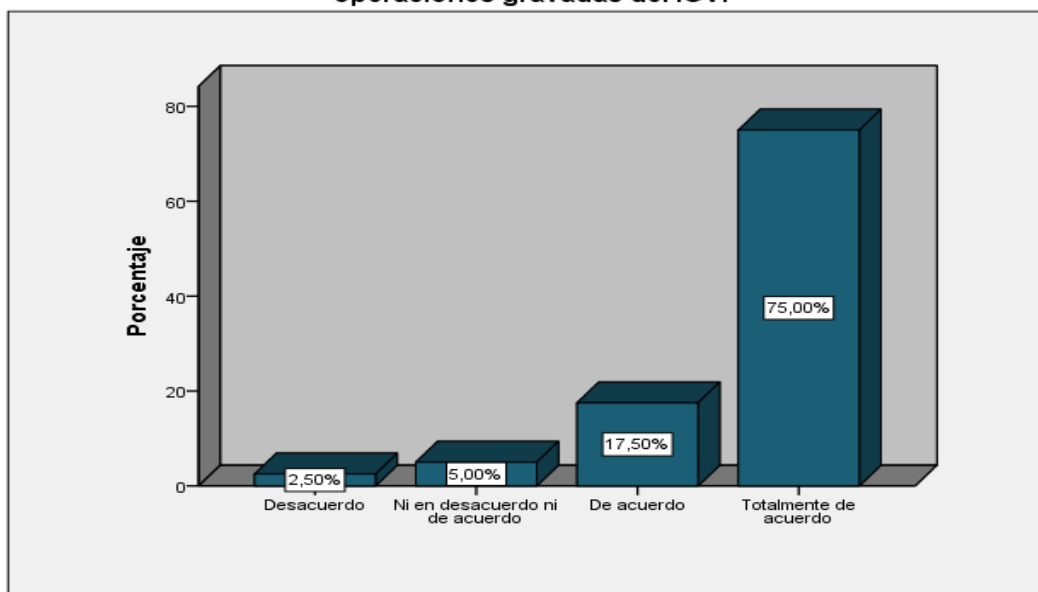
Tabla 40 Ítem 21

21. Para obtener el derecho al crédito fiscal las compras deben ser destinadas a operaciones gravadas del IGV.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	2	5,0	5,0	7,5
	De acuerdo	7	17,5	17,5	25,0
	Totalmente de acuerdo	30	75,0	75,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

21. Para obtener el derecho al crédito fiscal las compras deben ser destinadas a operaciones gravadas del IGV.



Fuente: Tabla 40

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 75% un porcentaje significativo considerando que para obtener el derecho al crédito fiscal las compras deben ser destinadas a operaciones gravadas del IGV ya que el crédito fiscal se descuenta al débito

fiscal es decir el IGV de las ventas, así mismo se encuentra de acuerdo un 17,50% esto nos indica que es relevante cumplir con este requisito que la norma establece, por otro lado ni en desacuerdo ni de acuerdo con un 5% y en desacuerdo un 2,50%.

Ítem 22

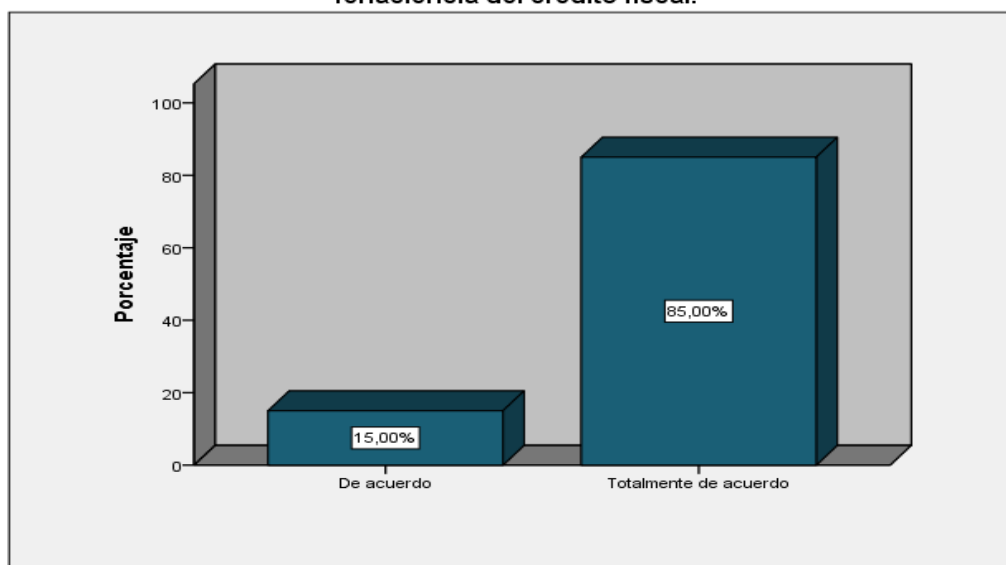
Tabla 41 Ítem 22

22. Se deben desembolsar gastos según la necesidad del giro la empresa para la fehaciencia del crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	6	15,0	15,0	15,0
	Totalmente de acuerdo	34	85,0	85,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

22. Se deben desembolsar gastos según la necesidad del giro la empresa para la fehaciencia del crédito fiscal.



Fuente: Tabla 41

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 85% considerando que se deben desembolsar gastos según la necesidad del giro la empresa para la fehaciencia del crédito fiscal esto nos indica que debido al uso de los comprobantes electrónicos es más fácil detectar incongruencias en el gasto ya que se tiene información en el momento por ese motivo las operaciones realizadas son consideradas dentro del giro de negocio por otro lado se encuentran de acuerdo con un 15% respaldando así la alternativa anterior no arriesgando el uso de su crédito fiscal por uso de facturas que no se encuentren dentro del giro del negocio.

Ítem 23

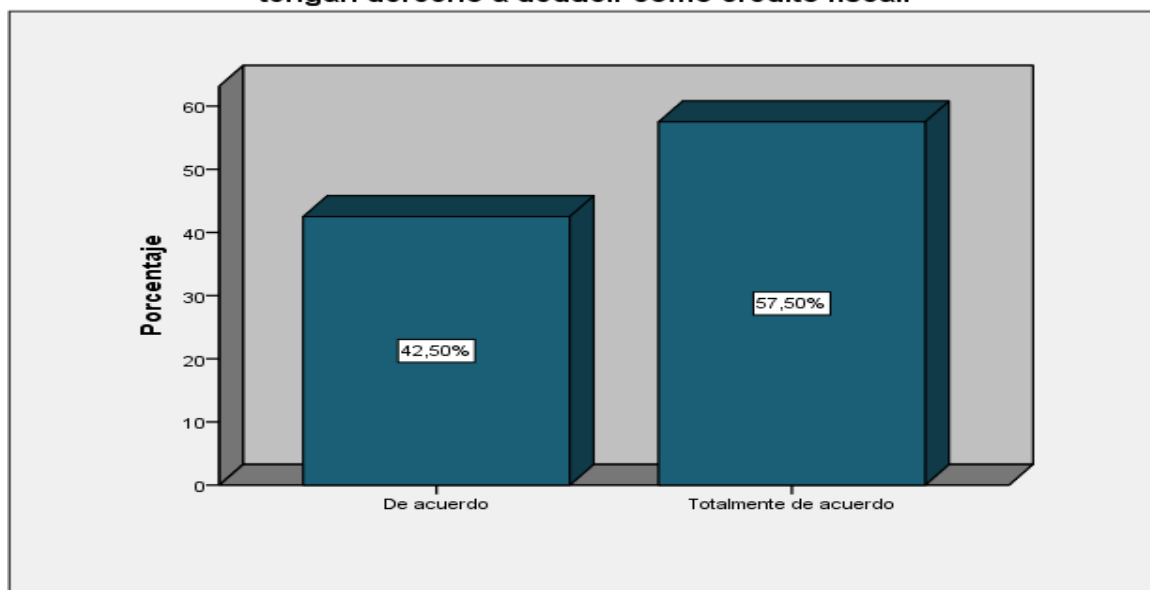
Tabla 42 Ítem 23

23. Las adquisiciones deben ser permitidas como costo de la empresa para que tengan derecho a deducir como crédito fiscal.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	17	42,5	42,5	42,5
Totalmente de acuerdo	23	57,5	57,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

23. Las adquisiciones deben ser permitidas como costo de la empresa para que tengan derecho a deducir como crédito fiscal.



Fuente: Tabla 42

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 57,50% considerando que las adquisiciones deben ser permitidas como costo de la empresa para que tengan derecho a deducir como crédito fiscal, de misma forma se encuentran de acuerdo con un 42,50% lo que nos indica que las empresas consideran que toda adquisición con factura debe estar directamente relacionada con el giro del negocio salvo está presente un sustento técnico que respalde tu adquisición como parte de las necesidades de tu negocio.

Ítem 24

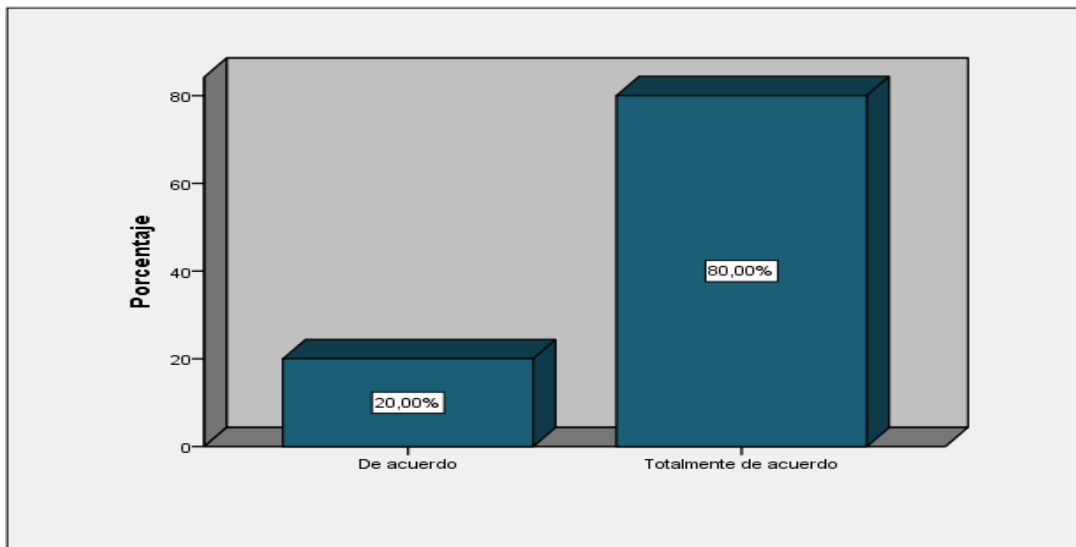
Tabla 43 Ítem 24

24. Al realizar una adquisición el crédito fiscal se puede tomar hasta 12 meses de emitido la factura.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	8	20,0	20,0	20,0
	Totalmente de acuerdo	32	80,0	80,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

24. Al realizar una adquisición el crédito fiscal se puede tomar hasta 12 meses de emitido la factura.



Fuente: Tabla 43

Interpretación. De los 40 encuestados de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito Independencia, 2018, se obtuvo un totalmente de acuerdo con un 57,50% es decir que la mayoría de los encuestados tiene conocimiento que al realizar una adquisición el crédito fiscal tiene de un plazo máximo de 12 meses después de haber emitido la factura.